BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCIX **Neuquén, 15 de Noviembre de 2019** **EDICIÓN Nº 3718**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gabinete:	**Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ**
Ministro de Gobierno:	**Dr. JUAN PABLO PREZZOLI**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Ciudadanía:	**Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Producción e Industria:	**Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI**
Ministro de Turismo:	**Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO**
Ministro de Salud:	**Dra. ANDREA VIVIANA PEVE**
Ministro de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad:	**a/c Dra. VANINA SOLEDAD MERLO**
Ministro de Energía y Recursos Naturales:	**Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO**
Ministro de las Culturas:	**Prof. MARCELO DANIEL COLONNA**
Ministro de Deportes:	**Sr. LUIS ADALBERTO SÁNCHEZ MERCADO**
Ministro de Niñez, Adolescencia y Juventud:	**0586/19-0596/19**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4496113/4496116 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2019

2058 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto contra la Disposición Nº 26/18 de la Contaduría General de la Provincia, por la empresa sucesión de Cuppari Francisco, en virtud de los fundamentos expuestos.

2222 - Hágase Lugar parcialmente al Recurso Administrativo interpuesto por el señor Juan Pablo Eduardo Conejero Ardiles contra la Resolución N° 1056/18 de la Dirección Provincial de Vialidad, solo respecto de la obligación de restituir litros de gas oíl o su equivalente en dinero, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2271 - Rechaza en todos sus términos el perdón administrativo solicitado por la señora Natalí Elisabeth Filet, en virtud de los fundamentos expuestos.

2272 - Rechaza en todos sus términos el Perdón Administrativo solicitado por Francisco Javier Pincheira, en virtud de los fundamentos expuestos.

2320 - Concede a la Licenciada Karen Magalí Panzeri, en carácter de préstamo por el plazo de (6) seis meses a partir de la firma de la presente, los materiales que se detallan en el Anexo Único, para ser trasladados desde el Museo Municipal "Argentino Urquiza" de Rincón de los Sauces, hasta el Museo de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Plata.

2321 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 30 de octubre del año en curso a las 16:15 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

2322 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 02 de noviembre del año en curso a las 16:20 horas, en el señor Vicepresidente 1° de la Honorable Legislatura Provincial.

2323 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez a partir del día 03 de noviembre de 2019 a las 00:45 horas.

2324 - Aprueba el tenor del Contrato a suscribir entre el Mercado de Concentración del Neuquén S.A.P.E.M. y los operadores que cumplan con los requisitos, según el procedimiento y deseen formalizar contratos a largo plazo, el que como Anexo Único forma parte.

2325 - Autoriza a la Empresa de Promoción Turística del Neuquén Sociedad del Estado - NEUQUENTUR S.E. a suscribir el convenio, que como Anexo Único, forma parte de la presente norma para llevar adelante desde la Provincia, las acciones, gestiones, y contrataciones necesarias para acompañar el Evento Internacional "World Mountain Running Championship 2019", a realizarse los días 15 y 16 de noviembre de 2019, en la localidad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén.

2326 - Otorga a la Asociación de Fomento Rural Paraje Los Chihuidos un Aporte Económico No Reintegrable para financiar gastos de capital, el cual será destinado a la adquisición de un vehículo utilitario doble tracción.

2327 - Otorga un Aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al período septiembre del año 2019.

2328 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública - Sistema SAFIPRO, para la adquisición de insumos del Rubro Reactivos De Laboratorio, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia.

2329 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "SUM - Escuela Primaria Nº 308 Paraje Atreuco Arriba" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinado a albergar diversas actividades propias de la comunidad educativa.

2330 - Aprueba el tenor del Convenio Marco de Préstamo Subsidiario del Programa de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural - GIRSAR, a ser suscripto entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y la Provincia del Neuquén, que como Anexo Único forma parte integrante del presente Decreto.

2331 - Designa al Subsecretario de Energía, Minería e Hidrocarburos, Cr. José Gabriel López; al Coordinador Técnico Administrativo, Dr. Gabriel Ranucci y al Director Provincial de Coordinación Legal, Dr. Sebastián Eduardo Guasco, todos dependientes del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, para que en forma indistinta, representen a la Provincia del Neuquén en la Asamblea

General Extraordinaria convocada por la empresa Enel Generación El Chocón S.A. para el día 05 de noviembre de 2019, en primera convocatoria y a las 12.00 hs. en segunda convocatoria, en su sede social sita en Avenida España Nº 3301, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2332 - Aprueba lo actuado en el Expediente N° 4800-000457/08 - Alcance N° 11/09 y ratifica la Resolución N° 126/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales.

2333 - Deja a cargo del Ministerio de Producción e Industria, mientras dure la ausencia de su titular, Lic. Facundo López Raggi, al señor Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, desde el día 04 al 08 de noviembre de 2019, inclusive.

2334 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Gobierno al agente Moreno Astor Agustín, hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

2335 - Da de baja la designación en la Planta Política del Ministerio de Economía e Infraestructura, a la señora Carla Luciana Peralta Torres, por los motivos expuestos en los considerandos.

2336 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 0619/2019.

2337 - Acepta la renuncia presentada por la Ing. Pavón María Luján, cuya contratación fuera aprobada por el Decreto Nº 2411/18.

2338 - Autoriza al Presidente de la Comisión de Fomento de Octavio Pico a designar en la Planta Permanente de dicha Comisión a las personas que prestan servicios en condición de contratados, detallados en el Anexo Único de la presente norma, en las categorías que en cada caso se indican.

2339 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Municipalidad de Añelo para la obra: “Alumbrado Público Ruta Provincial Nº 7, Zona Urbana de Añelo”, con fondos provenientes de los Aportes del Fondo de Responsabilidad Social Empresaria por las áreas.

2340 - Aprueba el tenor de los Convenios a suscribirse entre la Secretaría de Gobierno de Agroindustria, dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y la Provincia del Neuquén, en el marco del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PRO.S.A.P. IV), que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente norma.

2341 - Otorga un Aporte de Capital a la Empresa Corporación Forestal Neuquina S.A. (CORFONE S.A.) a liquidarse en el mes de noviembre de 2019, con destino a financiar la adquisición de equipos de ropa ignífuga (220 pantalones y 220 camisas) para el personal de la empresa, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente norma.

2342 - Designa al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para llevar adelante desde la Provincia, las acciones, gestiones, convenios y contrataciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Convenio que forma parte del presente como Anexo Único, en relación al Evento Internacional “Panamerican Cup de Rafting”, a realizarse los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2019, en el Río Aluminé y Río Ruca Choroy, Provincia del Neuquén.

2343 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de racionamiento de alimentos en cocido, Sector de Elaboración de Fórmulas y Alimentación Enteral en el Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2344 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a licitación pública, para la contratación del servicio de limpieza, camilleros, parquización, lavadero y ropería en el Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul y Centros de Salud, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

2345 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén (I.J.A.N.) y el Ministerio de Gobierno, aprobado por Resolución Nº 055/19 IJAN, mediante el cual se otorga a este último un Aporte Económico No Reintegrable, destinado a financiar parte de los gastos que demande el funcionamiento de la Dirección Técnica y Operaciones de Radio y Televisión del Neuquén, dependiente de la Subsecretaría de Prensa.

2346 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Instituto Provincial de Juegos de Azar y el Ministerio de Educación, aprobado por Resolución N° 566/19 IJAN, mediante el cual el IJAN otorga al Ministerio un Aporte Económico No Reintegrable

destinado a solventar los gastos de transporte que demande el viaje de estudios de los alumnos de 7º grado de la Escuela Primaria Nº 4 de la ciudad de Neuquén, hacia el Centro de Complementación Educativo Intercultural, ubicado en Pampa del Malleo.

2347 - Acepta el Proyecto de Inversión presentado por la empresa Dulif S.R.L., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, para la radicación de la base comercial y de servicios de la empresa.

2348 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "Vivienda de Asistencia Social - Mariano Moreno" que se detalla en el Anexo I del presente Decreto, destinada a garantizar seguridad y comodidad para el desarrollo de los proyectos de vida de la familia de la Sra. María de los Ángeles Montecino y garantizar el cumplimiento de la Ley Provincial 2302.

2349 - Declara de Interés Provincial al "24° Encuentro Nacional de Artesanos/as de Neuquén" en el marco del 40° Aniversario de la "Feria Artesanal" de dicha ciudad, y que se llevará a cabo en la misma, desde el jueves 7 hasta el lunes 11 de noviembre de 2019, en Avenida Argentina entre calles Independencia y Juan Bautista Alberdi.

2350 - Declara Fiesta Provincial según lo establecido en la Ley 3083, a la "Fiesta Regional del Mote y la Tradición" que se desarrolla anualmente en la primera quincena del mes de noviembre en la localidad de Huingán-Co.

2351 - Dispone la apertura de la Temporada Termal desde el 01 de noviembre del año 2019 y hasta el 30 de abril del año 2020.

2352 - Dispone la Destitución por Cesantía del Agente Nuevo Cuadro Juan Martín Román, por aplicación de lo normado en los Artículos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), Artículo de la Ley 715 y del Reglamento de Actuaciones Administraciones Policiales (R.A.A.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

2353 - Dispone la Destitución por Cesantía del Sargento Primero Diego Fernando Pedrini, por haber incurrido en la comisión de la falta prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.) y de conformidad a lo dispuesto en el fallo dictado en los autos caratulados: "Pedrini Diego Fernando c/Provincia del Neuquén s/Empleo Público", (Expediente Nº 10120/2017), con efectividad a partir del 25 de junio de 2015.

2354 - Designa en la Planta Eventual del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), de acuerdo al Artículo 7º, Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo – Ley 3115, de conformidad al manual de clasificaciones presupuestarias vigente y hasta tanto se implemente el concurso correspondiente, al señor Julio César Demetrio, en la función de Medico Laboral (PML), con destino al Sector Salud, dependiente de la Unidad de Recursos Humanos, Gerencia de Administración de Recursos y Finanzas del E.P.E.N., conforme el régimen establecido por Resolución Nº 093/06 E.P.E.N., por un plazo de doce (12) meses.

2355 - Rechaza en todos sus términos el Recurso Administrativo interpuesto por Wintershall Energía S.A. contra la Resolución N° 082/19 del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2356 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

2357 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto.

2358 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.

2361 - Rechaza el Recurso Administrativo interpuesto por el señor Jorge Walter Leonardo Bustos contra la Resolución Nº 408/18 del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad y las Actas Nº 005/17 y N° 011/17 de la Junta de Calificaciones y Promociones Policiales, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos.

2362 - Designa al Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén, para llevar adelante desde la Provincia, todas las acciones, gestiones, convenios y contrataciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Evento Internacional "Latinoamerica en Rosa 2019", el que tendrá lugar en la "Laguna Área Protegida Rincón del Limay", ubicada en la localidad de Plottier, de la Provincia del Neuquén.

2363 - Declara de Interés Provincial el Tercer Encuentro Nacional de Oficinas Judiciales que se desarrollará los días 6, 7 y 8 de noviembre de 2019 en la ciudad de Neuquén.

2364 - Otorga un Aporte al Programa "Subsidio Provincial para la Desocupación Laboral", correspondiente al mes de noviembre de 2019.

2365 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de lavado de ropa hospitalaria con destino a Hospital Provincial "Dr. Eduardo Castro Rendón", Hospital Bouquet Roldán, Hospital "Dr. Horacio Heller" y Centros de Salud, dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2366 - Acepta los fondos a transferir por el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA), al Ministerio de las Culturas destinados a la recuperación, apertura y re-equipamiento de salas de cine, organización de concursos, muestras de Cine Argentino, funcionamiento del Cine Móvil y de todo otro fin relacionado con la cinematografía y las artes audiovisuales, los cuales serán imputados con cargo a la partida de recursos del Presupuesto General Vigente.

2367 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada "SUM - Unidad Ejecutora Provincial - Comunidad Mapuche Antiñir Pilquiñan" que se detalla en el Anexo I de la presente norma, destinada a dar respuesta a la actual necesidad de un espacio físico para uso comunitario.

2368 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble sito en calle Santa Cruz Nº 1.021 de la ciudad de Neuquén, donde funciona el Dispositivo Libertad Asistida dependiente de la Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, entre el Estado Provincial y la usufructuaria del inmueble, señora Marta Beatriz Valenzuela, por un período de veinticuatro (24) meses con vencimiento el día 31 de agosto de 2021, con opción a prórroga.

2369 - Autoriza y aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Antártida Argentina N° 150 de la ciudad de Neuquén, donde funcionan las Oficinas de la Dirección General de Seguridad Vial, dependiente de la Dirección Provincial de Vialidad de la Secretaría General y Servicios Públicos, entre el Estado Provincial y la señora Nori Constantina Da Rodda, en calidad la usufructuaria y co-propietaria del inmueble, por un período con vencimiento el día 31 de enero de 2021, con opción a prórroga.

2370 - Autoriza al Lic. Federico Luis Buceta, a realizar la comisión de servicios a realizarse entre los días 17 al 23 de noviembre del 2019, en el Centro Marcellus de Investigación y Extensión de la Universidad Estatal de Pensilvania, Pensilvania, Estados Unidos de América; en representación del Programa de Apoyo a la Cadena de Valor Hidrocarburífera, participando del Proyecto de colaboración técnica para el análisis comparado y aprendizaje entre Marcellus y Vaca Muerta.

2371 - Autoriza a los agentes Emilio Germán Arias y Lucas Adrián Gómez a realizar la comisión de servicios a la ciudad de Montevideo, Uruguay, desde el día 10 al 16 de noviembre de 2019, inclusive, a fin de participar de la capacitación Coordinación de Emergencias desde Centros Nacionales de Operaciones.

2372 - Declara de Interés Provincial al evento deportivo internacional al "Panamerican Cup de Rafting", a desarrollarse del 16 al 18 de noviembre del 2019, en el Río Aluminé y Río Ruca Choroy.

2373 - Convalida la Disposición Interna N° 18/19, emitida por el Director del Hospital Junín de los Andes.

2374 - Convalida las Disposiciones N° 022/18, 064/18 y 070/18 emitidas por el Señor Director Ejecutivo del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

2375 - Convalida la Resolución N° 809/19, producida por la Ministra de Salud.

2376 - Transfiere y convierte dos cargo (2) cargos del Presupuesto General Vigente de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud.

2377 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, dependiente del Ministerio de Educación, mediante Resolución N° 1190/2019.

2378 - Autoriza la Contratación con la Sociedad Italiana de Beneficencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, destinados a solventar los gastos de Trasplante Alogénico Relacionado de Médula Ósea a una paciente derivada por el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Administración Financiera y Control 2141.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 272/2001. Nombre: Mina: "San Agustín". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 77/2018.

Expediente N° 909/2002. Nombre: Mina: "San Germán". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 94/2014.

Expediente N° 911/2002. Nombre: Mina: "San Jorge". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 110/2014.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-11-19

"Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 3452-000522/2006. Solicitud: Cantera. Sustancia: Áridos y Calcáreos. Departamento: Picún Leufú. Observaciones: Resolución Nº 32/2008.

"Se informa que la liberación de la zona operará cumplidos diez (10) días después de la publicación". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 01, 08 y 15-11-19

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día dos (02) de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, el Agrimensor Yamil N. Leonhard, M.P. Agr. Nº 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Cantera de Áridos, tramitada por **Expte. Nº 5912-000832/2015**, cuya titularidad es de Paul Nicolás Álvarez Aragón, con una superficie de 43 Has., 12 As., ubicadas en el Registro Catastral Minero dentro del Lote Oficial 22, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 08 y 15-11-19

"Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 272/2001. Nombre: Mina: "San Agustín". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 77/2018.

Expediente N° 909/2002. Nombre: Mina: "San Germán". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 94/2014.

Expediente N° 911/2002. Nombre: Mina: "San Jorge". Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 110/2014.

"Se informa que solo después de treinta (30) días hábiles de efectuada la última publicación, podrán presentarse nuevas solicitudes de adjudicación (Art. 37, Ley 902/75)". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 08, 15 y 22-11-19

"Yacimientos Declarados Archivados por la Autoridad Minera en Primera Instancia".

Expediente N° 3452-000049/2006. Solicitud: Cantera. Sustancia: Ripio y Arena. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución Nº 146/2019.

Expediente N° 4802-000703/2009. Solicitud: Cantera. Sustancia: Puzolana. Departamento: Picunches. Observaciones: Resolución Nº 139/2019.

Expediente N° 5912-000490/2014. Solicitud: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución Nº 156/2019.

"Se informa que la liberación de la zona ope-

rará cumplidos diez (10) días después de la publicación". Departamento Registros y Protocolos Mineros. Dirección Escribanía de Minas. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-11-19

Edicto de Concesión de Cantera

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 86/2019 de fecha 03 de junio de 2019 "..." Artículo 1°: Aprobar las diligencias de mensura iniciadas el día 14 de septiembre de 2018 a las 11 hs., por el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional N° 84, correspondiente al presente Yacimiento. Artículo 2°: Conceder al Sr. Daniel Eduardo Berthe la Cantera de Áridos, ubicada dentro del Lote Oficial 6, Fracción D de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, solicitada en autos: "Berthe Daniel Edardo s/Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos" - **Expte. N° 5912-000652/2014**. Artículo 13°: Publíquese la concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de la concesionaria. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-11-19

Edicto de Concesión de Cantera

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, comunica a los interesados que mediante Resolución N° 24/2019 de fecha 01 de febrero de 2019 "..." Visto: "..." Considerando: "..." Resuelve: Artículo 1°: Aprobar las diligencias de mensura iniciadas el día 14 de junio de 2018 a las 11 hs., por el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional N° 84, correspondiente al presente Yacimiento. Artículo 2°: Conceder a la firma Neuvial S.A. la Cantera de Áridos, ubicada dentro del Lote Oficial 9 y 2, Fracción C de la Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén, NC 06-RR-012-5375-0000 y NC 06-RR-012-4569-0000, solicitada en autos: "Neuvial S.A. s/Solicitud de Cantera de Áridos Calcáreos" - **Expte. N° 5912-000616/2014**. "..." Artículo 13°: Publíquese la concesión por única vez en el Boletín Oficial a cargo de la concesionaria. "..." Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 15-11-19

CONTRATOS

"MAS HOGAR DESARROLLOS SRL"

Acta Socios

En la ciudad de Neuquén, a las 18 hs. del día 30 del mes septiembre del año 2019, se reúnen los socios de "MAS HOGAR DESARROLLOS SRL", señor Venialgo González Mario Javier, Venialgo González Fátima Concepción y Acevedo Trinidad Lidia, representando el 100% de capital social con derecho a voto, donde se decide lo siguiente: 1) Cambio de socio Gerente, luego de un debate se decide por unanimidad: Aceptar la renuncia al cargo de Gerente de la socia Venialgo González Fátima Concepción y designar en el cargo de Gerente al socio Venialgo González Mario Javier con todas las facultades establecidas en la Cláusula Sexta del contrato social, quien acepta el cargo de plena conformidad en este acto y fija domicilio especial y legal en la calle General Enrique Mosconi N° 2.535 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Cambio de domicilio de la sede social de la sociedad "Mas Hogar Desarrollos SRL". Se fija como domicilio legal de la sede social en General Enrique Mosconi N° 2.535 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sin otros temas para tratar se cierra la reunión. El presente edicto fue ordenado en autos: (Expte. 25329/19), "MAS HOGAR DESARROLLOS S.R.L. s/Inscripción Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Cambio de Dirección de Sede Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-19

MCON SOCIEDAD ANÓNIMA

Inscripción Designación de Directores

Acta de Asamblea Extraordinaria N° 3 de fecha 04/02/2019 y Acta de Asamblea Extraordinaria N° 5 de fecha 08/03/2019. Designación de Directores: Designar a un nuevo Director suplente. Se designa como Director Suplente al Sr. Axel Julián Figueroa Napal y se ratifica en el cargo de Presidente a la Sra. Solange Dehollain. El plazo de duración del mandato caducará en fecha 04/02/2022. Denuncia de datos personales: Axel Julián Figueroa Napal, argentino, DNI 34.292.070, CUIT 20-34292070-6, soltero, nacido el 18 de diciembre de 1998, domiciliado en Pehuén 786 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Constitución Domicilio Especial, Art. 256 de la Ley General de Sociedades: Axel Julián Figueroa Napal y Solange Verónica Dehollain, en su carácter de Director Suplente y Director Titular respectivamente, constituyen domicilio especial en calle Pehuén 786 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado en autos caratulados: "MCON SOCIEDAD ANÓNIMA s/Inscripción Designación de Directorio", (Expte. N° 25294/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 05 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-19

"ARBIT MARCELO Y CÁCERES MARÍA SAS"

Por instrumento privado de fecha 07 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "ARBIT MARCELO Y CÁCERES MARÍA SAS". Socios: La Sra. María Edi Cáceres Salazar, DNI 94.207.436, CUIL/CUIT/CDI N° 27-94207436-6, de nacionalidad chilena, nacido el 05 de diciembre de 1965, profesión empleada, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Lote 1, Manzana S, Loteo La Casona s/n, entre calle Roca y Percy Clark, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Eduardo Marcelo Arbit, DNI 10.539.147, CUIL/CUIT/CDI N° 20-10539147-2, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de mayo de 1952, profesión Médico, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Lote 1, Manzana S, Loteo La Casona s/n, entre calle Roca y Percy Clark, Plottier, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "ARBIT MARCELO Y CÁCERES MARÍA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o extranjero, la siguiente actividad: Servicio de atención médica integral e internación domiciliaria y ambulatoria. Se incluyen todas las actividades, servicios y especialidades que se relacionen con el arte de curar, ya sea en forma directa o indirecta. Para ello podrá comprar, vender, ceder, transferir, donar, permutar, locar, arrendar y gravar cualquier bien mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbre, usufructuar uso y habitación y demás derechos reales. Realizar todo tipo de operaciones bancarias o crediticias con instituciones financieras. Efectuar y conceder toda clase de mandatos y comisiones comerciales. Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia visible o jurídica a fin de lograr el objeto social, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión pública o privada. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por María Edi Cáceres Salazar, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Eduardo Marcelo Arbit, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo

indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 94.207.436, María Edi Cáceres Salazar. Suplente/s: DNI 10.539.147, Eduardo Marcelo Arbit. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 15-11-19

LA HISPANA S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 36 de fecha 23 de mayo de 2019, los socios de La Hispana S.R.L. resolvieron designar Gerente al Sr. Palacios Carlos Alfonso, DNI 24.501.057. El presente mandato es por tres ejercicios, iniciando su nuevo mandato con fecha 01 de julio de 2019, venciendo el mismo el 30 de junio de 2022. El presente edicto fue ordenado en autos caratulados: "LA HISPANA S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 25097/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 10 de septiembre de 2019. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-11-19

ESTING SRL

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 4 de octubre de 2019, los socios de ESTING SRL resolvieron la reconducción del plazo de duración de la sociedad. Que de acuerdo a la cláusula segunda del contrato social es de 30 años. Se decide la modificación del plazo de dicha cláusula, la que quedará conformada como sigue: Cláusula Segunda: El término de la duración de la sociedad será de 50 años a partir del primero de febrero de 1989. No habiendo otros asuntos que considerar, se da por finalizada la Reunión de Socios, habiéndose aprobado por unanimidad todas las decisiones. El presente edicto ha sido librado en el expediente: "ESTING S.R.L. s/Inscripción Modificación de Contrato (Plazo de Duración por Reconducción)", (Expte. 25164/19). Subdirección, 28 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

11p 15-11-19

"VIEJO PERAL S.R.L."

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 17 de agosto de 2018 y 21 de agosto de 2018, el Sr. Grittini Gustavo Adrián, DNI 23.214.477, vende y transfiere la cantidad de 18 (dieciocho) cuotas sociales y la Sra. De la Cruz Rosa Ester, DNI 6.226.198, vende y transfiere 5 (cinco) cuotas sociales, ambos a favor de la Sra. Ploskenos Claudia Andrea, DNI 21.739.419, con domicilio en Maestro Espinoza N° 2.781, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 19 de diciembre de 1970, de la sociedad denominada "VIEJO PERAL S.R.L.", CUIT 30-71551104-1, la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha 02 julio de 2013, bajo N° 170, F° 1306/1313, T° VI -S.R.L., Año 2013. Se procedió a modificar la cláusula cuarta quedando redactado de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social es de $100.000 (pesos cien mil con 00/100), dividido en 100 (cien) cuotas sociales de $1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Gustavo Adrián Grittini, 77 (setenta y siete) cuotas de valor nominal $1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, por la suma de $77.000 (pesos setenta y siete mil con 00/100); y la Sra. Claudia Andrea Ploskenos, 23 (veintitrés) cuotas de valor nominal $1.000,00 (pesos mil con 00/100) cada una, por la suma de $23.000,00 (pesos veintitrés mil con 00/100)". Todas las partes en su carácter de cedentes y adquirentes, aceptan en compraventa, aclarando que declaran conocer y aceptan la documentación social de la que surge la exacta situación económica-financiera-patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también el contrato social, cuyo texto ratifican expresamente. El presente edicto es librado por orden de la Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio Poder Judicial de la Provincia del Neuquén, en los autos:

"VIEJO PERAL S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas y Modificación de Contrato (Distribución de Capital)", (Expte. 25298/19). Subdirección, 6 de noviembre de 2019.

1p 15-11-19

"VICA S.R.L."

Modificación de Contrato Constitutivo

Contratos modificatorios de fechas. Neuquén 21 de junio de 2019, renuncia y designación y modificación cláusula quinta de fecha 23 de septiembre de 2019, se reúnen los socios para modificar dichos contratos, renuncia. Sra. Viviana Mónica Martin, DNI 23.806.955, designada Gerente de la Sociedad "Vica S.R.L.", en el punto B del contrato de fecha 8 de mayo de 2019. Renuncia al cargo de Gerente y designan al señor Carlos Víctor Estrella, DNI Nº 11.329.295, Gerente; y contrato de fecha 23 de septiembre de 2019. Cláusula Quinta: Cesión de Cuotas: El socio que pretende ceder sus cuotas no podrá hacerlo a favor de terceros, salvo expreso consentimiento de los demás socios y de acuerdo a la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias. Todo socio que desee transferir sus cuotas sociales a un tercero no socio, deberá previamente dar opción de compra, en el siguiente orden: a) A la sociedad; b) A los socios en particular. Esta opción de compra deberá comunicarse por medio fehaciente. Solamente en el supuesto que la sociedad y los demás socios no demuestren interés en adquirir las mismas dentro de los 30 días corridos de comunicada la cesión, estas podrán ser transferidas a un tercero.

1p 15-11-19

"DUNAMIS SAS"

Modificación del Instrumento Constitutivo

En la ciudad de Neuquén, a los 6 días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, concurre Néstor Gerardo Lasso, argentino, casado, nacido el 8 de enero de 1981, titular del Documento Nacional de Identidad Número 28.516.070, domiciliado en Loteo Venecia, Manzana A, Lote 2 de la ciudad de Plottier, quien manifiesta comparecer en su carácter de autorizado de la Sociedad DUNAMIS S.A.S., constituida por instrumento privado de fecha 8 de octubre de 2019, en proceso de inscripción ante el Registro Público de Comercio de Neuquén: (Expte. 25359/19), "DUNAMIS SAS s/Inscripción Instrumento Constitutivo" del cual surgen las facultades para este acto y dice: Que en virtud de las observaciones efectuadas por el mencionado Registro en el instrumento constitutivo se modifica la cláusula tercera referida al objeto social, la cual quedará redactada de la siguiente manera: Cláusula Tercera: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Prestación del servicio de transporte automotor de cargas, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional; b) Transporte de residuos especiales y peligrosos y c) Elaboración, fabricación, distribución y venta de agua mineral y de mesa. De conformidad, se suscriben 3 ejemplares iguales y de un mismo tenor, en lugar y fecha arriba indicado.

1p 15-11-19

"DEL 51 FILMS S.R.L."

Se hace saber que con fecha 24 de septiembre del 2019, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "DEL 51 FILMS S.R.L.". Socios: Sr. Javier Carlos Maldonado, D.N.I. N° 24.825.354, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1975, con domicilio en calle Saavedra N° 3.745, Unidad Funcional 46, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la Sra. María Paula Martin, D.N.I N° 25.374.138, de nacionalidad argentina, de profesión empleada, nacida el día 25 de agosto del año 1976, de estado civil soltera, con domicilio real en Saavedra N° 3.745, Unidad Funcional 46, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social producir, explotar, editar, adquirir, administrar, publicar, distribuir y prestar servicios de comunicación audiovisual, publicidad o propaganda pública y/o privada por medio de la prensa escrita, oral, radial televisiva, carteleras, impresos, películas cinematográficas y animación. Redacción, diseño, grabación, edición y producción radial y televisiva; filmaciones, edición y

producción de comerciales televisivos, de videos institucionales, musicales y comercialización de programas televisivos. Ejecución de estratégias, redacciones, diseños, fotografías, ilustraciones, contratación de hosting y comercialización en páginas web. Plazo de Duración: 90 años. Capital Social: $130.000,00 (pesos ciento treinta mil). Composición del Órgano de Administración y Fiscalización: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Gerente, en forma individual; Organización de la representación legal: b) Al Sr. Javier Carlos Maldonado, D.N.I. N° 24.825.354, quien tendrá a su cargo la administración, representación legal y uso de la forma social y las demás facultades que por Ley le correspondan. Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año. Domicilio Sociedad: Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora General de la Dirección General del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "DEL 51 FILMS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 25263/2019). Subdirección, 25 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 15-11-19

"PETROARIDOS SAS"

Por instrumento privado de fecha 04 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "PETROARIDOS SAS". Socios: El Sr. Fabrizio Etchebarne, DNI 23.097.696, CUIT N° 20-23097696-2, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de enero de 1973, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Pinar, Tira B2, 50, Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina; el Sr. Sergio Carlos Gregorio Rodríguez, DNI 22.474.022, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22474022-1, de nacionalidad argentina, nacido el 02 de abril de 1972, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Bº MUDÓN, Monoblock 6 Nº 81, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina; el Sr. Alexis Damián Almuna, DNI 37.771.432, CUIL/CUIT/CDI N °20-37771432-7, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de febrero de 1974, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Santos Discépolo 1.650, ciudad de Cipolletti, Río Negro, Argentina. Denominación: "PETROARIDOS SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Producción, elaboración, comercialización y distribución de áridos y sus derivados u otras sustancias análogas. b) Servicio de movimiento de suelos y fletes, por sí o subcontratando a terceras personas. Capital: $100.000, dividido por 100.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Fabrizio Etchebarne, suscribe a la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sergio Carlos Gregorio Rodríguez, suscribe a la cantidad de 35.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Alexis Damián Almuna, suscribe a la cantidad de 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.097.696, Fabrizio Etchebarne. Suplente/es: DNI 37.771.432, Alexis Damián Almuna. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de noviembre.

1p 15-11-19

SERVICIOS JBO S.R.L.

Inscripción Cesión de Cuotas
Renuncia y Designación de Gerente

En la ciudad de Centenario de la Provincia del Neuquén, República Argentina, a los 10 días

de septiembre del año 2019, contrato modificatorio de fecha 22 días de octubre del año 2019, comparecen el Sr. Bobadilla Claudio Eduardo, D.N.I. Nº 23.718.529, CUIT Nº 20-23.718.529-4, nacido el 12 de febrero de 1975, argentino, de 43 años de edad, estado civil soltero, domiciliado en calle América Central N° 520, 1G, B° Rincón de Emilio de la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, de profesión empresario, Cedente; señor Huespe Walter Martín Nicolás, DNI 36.435.481, calle Correntoso 1.591, B° Confluencia de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, nacido el 05/12/1991, Argentino, estado civil soltero de profesión comerciante, Cesionario. En este mismo acto el socio Bobadilla Claudio Eduardo, renuncia al cargo de Gerente, renuncia aceptada por unanimidad por todas las parte interviniente de la sociedad. Los señores Huespe Walter Martín Nicolás, D.N.I. 36.435.481 y Mejías Silva Jaime Guido, D.N.I. 92.750.212; poseedores del 100% del capital y quienes acuerdan por unanimidad designar al Sr. Huespe Walter Martín Nicolás, como Gerente por el término de dos ejercicios, pudiendo ser reelegido en el cargo.

1p 15-11-19

"CONCRETA SAS"

Por instrumento privado de fecha 08 de noviembre del 2019 se constituyó la sociedad denominada "CONCRETA SAS". Socios: El Sr. Ezequiel Isaac Pozzebon, DNI 32.922.472, CUIL/CUIT/CDI N° 20-32922472-5, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de junio de 1987, profesión empresario, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Bermejo 1.031, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Andrés Salvador Pozzebon, DNI 17.140.956, CUIL/CUIT/CDI N° 20-17140956-0, de nacionalidad argentina, nacido el 27 de julio de 1965, profesión Ingeniero Civil, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Río Bermejo 1.031, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "CONCRETA SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Construcción de obras de ingeniería civil; construcción, reforma y reparación de edifcios residenciales; servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia; servicios de crédito; servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial. Capital: $3.000.000, dividido por 3.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Ezequiel Isaac Pozzebon, suscribe a la cantidad de 495.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Andrés Salvador Pozzebon, suscribe a la cantidad de 2.505.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.922.472, Ezequiel Isaac Pozzebon. Suplente/s: DNI 17.140.956, Andrés Salvador Pozzebon. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 15-11-19

"A&B SERVICE SRL"

Por instrumento privado de fecha 12 de noviembre del 2019 se constituyó la sociedad denominada "A&B SERVICE SRL". Socios: El señor Gustavo Mario Calella, de nacionalidad argentina, nacido el 06 de agosto de 1963, DNI Nº 16.636.738, CUIT 20-16636738-8, casado en primeras nupcias con Mónica Gladys Rozas, DNI Nº 14.761.560, Contador, domiciliado en Cortazar 1.455 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Argentina, y MICRAM S.R.L., CUIT 30-71085321-1, con domicilio de la sede social en Alaska 6.500, Neuquén, Neuquén, Argentina, inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, el 24 de octubre de 2008, bajo el N° 375 F° 2441/2446, T° XII-Año 2008 y su órgano de administración está formado por Marcelo Isidro

Cerna, DNI 20.194.937, CUIL/CUIT/CDI N° 20-20194937-9, de nacionalidad argentina, nacido el 4 de febrero de 1969, profesión empresaria, estado civil divorciado, con domicilio real en la calle San Martín 7.200, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "A&B SERVICE SRL". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Fabricación y reparación de máquinas y equipos mecánicos, hidráulicos, metalúrgicos, electromecánicos. Capital: $67.200, dividido en seiscientas setenta y dos (672) cuotas de cien pesos ($100) cada una. Gustavo Mario Calella, 336 cuotas, por un total de pesos treinta y tres mil seiscientos ($33.600) y Micram S.R.L., 336 cuotas, por un total de pesos treinta y tres mil seiscientos ($33.600). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por uno o más Gerentes, que actuarán en forma indistinta; los que estarán en sus funciones hasta que la Asamblea de socios le revoque el mandato, podrán ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría establecida en el primer párrafo del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales. Administradores: Se nombra a Gustavo Mario Calella como socio Gerente. Fiscalización: La sociedad opta por no tener órgano de control según lo dispuesto por el Art. 158 de la Ley de Sociedades. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de octubre.

1p 15-11-19

"CLEAN FLOW SAS"

Por instrumento privado de fecha 07 de noviembre de 2019 se constituyó la sociedad denominada "CLEAN FLOW SAS". Socios: El Sr. Gabriel Antonio Losso, DNI 31.595.780, CUIL/CUIT/CDI N° 20-31595780-0, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de julio de 1985, profesión empleado, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Juan Pablo II 670, Centenario, Neuquén, Argentina; la Sra. Cynthia Luciana Bosch, DNI 32.925.662, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32925662-1, de nacionalidad argentina, nacida el 30 de marzo de 1987, profesión Profesora, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Juan Pablo II 670, Centenario, Neuquén, Argentina. Denominación: "CLEAN FLOW SAS". Plazo de Duración: 50 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto: Servicio de alquiler de herramientas y maquinarias con y sin operador; Servicio de tornería y soldadura; Venta de herramientas y maquinarias. Capital: $33.750, dividido por 33.750 de acciones ordinarias nominativas no endosables de $1 y un voto cada una, suscriptas por Gabriel Antonio Losso, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Cynthia Luciana Bosch, suscribe a la cantidad de 16.875 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 31.595.780 Gabriel Antonio Losso. Suplente/s: DNI 32.925.662 Cynthia Luciana Bosch. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 15-11-19

"ADISAP SERVICES SAS"

Se publica rectificación del instrumento privado de fecha 25 de octubre de 2019 por el se constituyó la sociedad denominada "ADISAP SERVICES SAS". Fecha del Instrumento Constitutivo: 12 de noviembre de 2018. Socios: En el encabezado del instrumento constitutivo: a) Donde se consigna el nombre Marcelo Isidro Cerna, debe decir: Isidro Marcelo Cerna; b) Donde consiga que Micran S.R.L. está inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, el 234 de octubre de 2008; debe decir: "Inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén el 24 de octubre de

2008". Ratifíquece que el título de la publicación de fecha 01/11/2019 de la constitución es "ADISAP SERVICES SAS".

1p 15-11-19

E.V DISTRIBUIDORA S.R.L.

Inscripción de Acta

Mediante Acta de Reunión de Socios N° 3 y 4 de fecha 29 de octubre del año 2019, se resuelve por unanimidad de los socios presentes lo siguiente: Designar como Gerente a la señora Mirta Leonor Brasca, DNI N° 10.243.947, por el término de tres ejercicios.

1p 15-11-19

"PIZZERÍA HORACITO S.R.L."

Por instrumento de fecha 30/9/19 y modificatorio del 22/10/19, las siguientes personas: Horacio Daniel Hernández, DNI 17.868.708, nacido el 5 de agosto de 1966, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Félix San Martín Nº 644, Neuquén Capital y Claudio Gustavo Hernández, DNI 21.785.066, nacido el 3 de agosto de 1970, soltero, argentino, comerciante, con domicilio en Félix San Martín Nº 644, Neuquén Capital, celebraron el contrato social de "PIZZERÍA HORACITO S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén y Provincia del mismo nombre. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero o a través de sucursales a las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. Plazo de Duración: 99 años. Capital: $100.000 dividido en 100 cuotas iguales de $1.000 cada una, que son suscriptas en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Horacio Daniel Hernández, 50 cuotas de $1.000 cada una, total $50.000 y Claudio Gustavo Hernández, 50 cuotas de $1.000 cada una, total $50.000, el 25% del importe se integra en efectivo y el saldo se integrará en el plazo de un año. Administración: Socio Gerente. Administradores: Horacio Daniel Hernández y Claudio Gustavo Hernández. Fiscalización. La realizaran los socios. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: Último día del mes de diciembre de cada año. Autorización para Gestionar Inscripción: Los socios designan al Sr. Cumini Ariel Nicolás, DNI Nº 26.661.924 y lo facultan con amplio poder para realizar los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad.

1p 15-11-19

"PIZZERÍA HORACITO S.R.L."

Por instrumento de fecha 22/10/2019 se modificó el siguiente artículo del contrato social de "PIZZERÍA HORACITO S.R.L.". Artículo 7º: La sociedad será dirigida y administrada por los socios Gerentes. En dicho carácter tendrán las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales, incluidos los actos comprendidos dentro del Art. 1881 del Código Civil y los permitidos por las Leyes de la nación. Para asegurar el fiel cumplimiento de sus funciones, los socios Gerentes prestaran en favor de la sociedad, una garantía equivalente a la suma de $30.000,00 (pesos treinta mil) cada uno, conforme al Art. 256 de la Ley General de Sociedades. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir los Gerentes tienen poder general amplio para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato resultando la enumeración precedente puramente enunciativa. En este instrumento se designa a los socios Claudio Gustavo Hernández y Horacio Daniel Hernández como Gerentes de la sociedad.

1p 15-11-19

HUNTSMAN & CO S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Se comunica que con fecha 5/08/2019, los socios de HUNTSMAN & CO SRL, CUIT 30-71056430-9, sociedad inscripta en el Registro Público de Comercio de Neuquén, bajo el N° 109, Folios 748/753, Tomo IV-SRL, Año 2008, han modificado el contrato social en su cláusula sexta que queda redactada de la siguiente manera: "Sexta:

Administración y Representación: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por los socio Gerentes: Esaú Magdiel Ceballos, Tamara Iliana Ceballos Benini y Christian Damián Ceballos Benini, quienes representarán a la sociedad en forma individual e indistinta. La remuneración de los Gerentes será fijada por la Asamblea de Socios, con las limitaciones establecidas en el Art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Las funciones de los Gerentes podrán ser remuneradas si así lo dispone la Asamblea, la que fijará las respectivas retribuciones. El Gerentes podrá realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Art. 1881 del Código Civil y al Art. 9 del Decreto-Ley 5965/63. Conforme a lo establecido en el Art. 256 de la LSC, prestará una garantía del 5% del capital social, la que se podrá hacer efectiva en dinero o con un pagaré sin protesto a nombre de la sociedad".

1p 15-11-19

"GILUCA S.R.L."

Cesión de Cuotas Sociales
Modificación de Contrato Social
Renuncia y Designación de Socio Gerente

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 23/05/2019 y modificatorio de fecha 04/10/2019, Roberto Alfredo Pierantonelli, argentino, nacido el 14 de octubre de 1976, soltero, Médico, DNI N° 25.336.730, CUIL 20-25336730-0, con domicilio real en la calle Sayhueque N° 240 de la ciudad de Junín de los Andes, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén; Oscar Ramón Pierantonelli, argentino, nacido el 6 de octubre de 1951, divorciado, comerciante, DNI N° 8.625.866, CUIL 20-08625866-9, con domicilio real en la calle Goycochea N° 2.281 de la localidad de Villa Allende, Provincia de Córdoba; cedieron a favor de los cónyuges en primeras nupcias, Omar Andrés Traballoni, argentino, nacido el 5 de mayo de 1957, 62 años, comerciante, DNI N° 13.168.309, CUIL 20-13168309-0; Elizabeth Noemí Romani, argentina, nacida el 29 de enero de 1959, 60 años, comerciante, DNI N° 13.168.100, CUIL 27-13168100-9 y Ornella Traballoni, argentina, nacida el 1 de diciembre de 1996, 22 años, soltera, comerciante, DNI N° 40.067.429, CUIL 27-40067429-4, todos con domicilio real en la calle Caleufú N° 95, Barrio Sigrand de la ciudad de San Martín de los Andes, Departamento Lácar, Provincia del Neuquén; dos mil (2.000) cuotas sociales, que tienen y le corresponden en la sociedad que gira en la ciudad de Junín de los Andes, bajo la denominación de "GILUCA S.R.L.", CUIT 30-71476973-8, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén el 08/05/2015, bajo el N° 129, Folios 1131/1143, Tomo V - SRL, Año 2015, habiendo tramitado bajo Expediente 21249/15 iniciado el 03/02/2015. Todas las cuotas por un valor de pesos cien ($100) cada una. Los Cesionarios adquieren las cuotas en los siguientes porcentajes: Omar Andrés Traballoni, seiscientas sesenta y ocho (668) cuotas sociales; Elizabeth Noemí Romani, seiscientas sesenta y seis (666) cuotas sociales y Ornella Traballoni, seiscientas sesenta y seis (666) cuotas sociales. Y en el mismo acto Roberto Alfredo Pierantonelli renunció a la Gerencia de la sociedad y se designó como socio Gerente al señor Omar Andrés Traballoni. Asimismo los socios, por unanimidad, deciden modificar el domicilio de la sede social y por tanto modificar el artículo primero del contrato constitutivo el que queda redactado de la siguiente manera: "Primera: La sociedad girará bajo la denominación de GILUCA S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, estableciendo el domicilio de la sede social en Avenida San Martín N° 779; pudiendo por resolución de los socios trasladarlo y establecer agencias, sucursales y representación en cualquier lugar del país o del extranjero". El presente edicto ha sido ordenado por la Directora a cargo de la Dirección General de Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "Giluca S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente/s y Cambio de Dirección de la Sede Social", (Expte. N° 25214/19). Subdirección, 29 de octubre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C. Poder Judicial Neuquén.

1p 15-11-19

H Y M S.R.L.

Contrato constitutivo de H Y M S.R.L.. Fecha

de Instrumento de Constitución: 18 de septiembre del año 2019. Socios: Huichalaf Cayuleo Amós Jeremías, D.N.I. N° 94.330.077, CUIT 20-9433077-2, nacido el 06 de octubre de 1985, chileno, casado en primeras nupcias con la Sra. Muñoz Riffo Daniela Alejandra, D.N.I. N° 34.220.143, de profesión técnico, con domicilio en calle Elías Sapag y El Salvador, Lote 17, Mza. 228 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la Sra. Muñoz Riffo Daniela Alejandra, D.N.I. N° 34.220.143, CUIT 27-34220143-7, nacida el 7 de febrero de 1989, argentina, casada en primeras nupcias con el Sr. Huichalaf Cayuleo Amós Jeremías, D.N.I. N° 94.330.077, de profesión Docente, con domicilio en calle Elías Sapag y El Salvador N° 1.450, Lote 14, Mza. 228 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en calle Elías Sapag y El Salvador N° 1.450, Lote 14, Mza. 228 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. B) Metalúrgica: Fabricación y reparación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Carpintería de obra y aberturas de hierro, aluminio, acero inoxidable y PVC. C) Construcción de Redes: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de redes de distribución de electricidad, agua, gas, telecomunicaciones y de otros servicios públicos. D) Arrendamientos: Alquiler de vehículos y maquinarias de construcción con y sin operador. Plazo de Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 ($280.000,00), divididos en 2.800 cuotas de pesos cien ($100) de valor nominal cada una, suscriptos en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Huichalaf Cayuleo Amós Jeremías, un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 ($140.000,00); y Muñoz Riffo Daniela Alejandra, un mil cuatrocientas (1.400) cuotas de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 ($140.000,00). Los socios integran en especie conforme los bienes de capital que se detallan en el inventario que se adjunta por un valor total de pesos doscientos ochenta mil con 00/100 ($280.000,00). Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida en forma unipersonal o plural, sea socio o no. Los Gerentes estarán facultados para ejercer actos de administración y disposición actuando de manera indistinta en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Los Gerentes durarán en el cargo tres (3) años y serán designados por Asamblea, por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socio Gerente a la Sra. Muñoz Riffo Daniela Alejandra, D.N.I. N° 34.220.143, CUIT 27-34220143-7, nacida el 7 de febrero de 1989, argentina, casada, de profesión Docente, quien acepta ejercer el cargo de conformidad. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: “H Y M S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. 25225/19). Neuquén, 07 de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-11-19

CULTIVOS PROTEGIDOS DE LA PATAGONIA S.R.L.

Inscripción de Cesión de Cuotas, Renuncia y Designación de Gerente, Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento de fecha 17 de julio de 2019, se ha celebrado el siguiente contrato: El señor Manuel José Jadra, nacido el 6 de marzo de 1972, soltero, argentino, Productor Agropecuario, domiciliado en calle Guerrico Nº 3.000, Chacra 40, Parcela 12, Barrio Colonia 2 de

Abril, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, D.N.I. Nº 22.473.774, CUIT 20-22473774-3, cede 81 (ochenta y un) cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, al señor Mariano Ramello, nacido el 31 de mayo de 1983, casado en primeras nupcias con Jaquelina Andrea Pizarro, argentina, Contador, domiciliada en La Rioja 617 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, titular del D.N.I. N° 30.074.794, CUIT 23-30074794-9 y 50 (cincuenta) cuotas, a la señora Jaquelina Andrea Pizarro, nacida el día 3 de julio de 1985, casada en primeras nupcias con el Sr. Mariano Ramello, D.N.I. Nº 30.074.794, argentina, Licenciada en Diseño Gráfico, con domicilio en La Rioja Nº 617 de la ciudad de Neuquén, titular del D.N.I. Nº 31.665.260, CUIT N° 27-31665260-9. El señor Elías Jair Jadra, nacido el 04 de julio de 1997, soltero, argentino, de profesión estudiante, domiciliado en calle Guerrico Nº 3.000, Chacra 40, Parcela 12, Barrio Colonia 2 de Abril, ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, D.N.I. N° 40.442.486, CUIT 20-40442486-7, cede las 3 (tres) cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a la señora Jaquelina Andrea Pizarro, D.N.I. Nº 31.665.260. El señor Nahuel Quipildor, D.N.I. Nº 32.020.720, CUIT 20-32020720-8, nacido el 16 de enero de 1986, casado en primeras nupcias con Liseth Nilce Seiffert Baeza, D.N.I. Nº 35.212.715, argentina, Ingeniera Agrónoma, domiciliada en calle Fortineras Nº 121 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, cede las 3 (tres) cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad a la señora Jaquelina Andrea Pizarro, D.N.I. N° 31.665.260. En virtud de la presente cesión, se modifica la cláusula quinta del contrato social de Cultivos Protegidos de la Patagonia SRL, que quedará redactada de la siguiente manera: "Quinta: El capital social se fija en la suma de $140.000,00 (pesos ciento cuarenta mil), dividido en 140 (ciento cuarenta) cuotas de $1.000,00 (pesos mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El señor Mariano Ramello, 84 (ochenta y cuatro) cuotas sociales, por un valor de $84.000 (pesos ochenta y cuatro mil), y la señora Jaquelina Andrea Pizarro, 56 cuotas sociales por un valor de $ 56.000,00 (pesos cincuenta y seis mil). En este mismo acto, el señor Manuel José Jadra renuncia al cargo de Gerente, lo que es aceptado por los cesionarios. En este mismo acto se designa al señor Mariano Ramello, D.N.I. 30.074.794, como socio Gerente, quien acepta dicho cargo firmando el presente de conformidad con dicha aceptación, constituyendo domicilio en La Rioja Nº 617 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. El presente edicto fue ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "CULTIVOS PROTEGIDOS DE LA PATAGONIA S.R.L. s/Inscripción de Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato (Distribución de Capital), (Expte. Nro. 25330/19), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. En Neuquén, a los 07 días del mes de noviembre de 2019. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-11-19

DA ROS ELECTRICIDAD S.R.L.

Constitución

Por instrumento de fecha 04/09/2019 y modificatorio de fecha 02/10/2019 se constituyó la sociedad denominada DA ROS ELECTRICIDAD S.R.L.. Socios: Fernando Da Ros, DNI N° 13.665.214, CUIT N° 20-13665214-2, nacido el 09 de agosto de 1960, de estado civil casado en primeras nupcias con Teresa Nilda Cimolai, cuyos datos obran en el presente, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Marcial Bravo N° 202 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Teresa Nilda Cimolai, DNI N° 14.752.182, CUIL N° 27-14752182-6, nacida el 24 de abril de 1962, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Da Ros, cuyos datos obran en el presente, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliado en calle Maipú N° 1.114 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y Yanina Nilda Da Ros, DNI N° 30.432.770, CUIL N° 27-30432770-2, nacida el 11 de febrero de 1984, de estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en calle Marcial Bravo N° 202 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Denominación: DA ROS ELECTRICIDAD S.R.L.. Domicilio: Stabile N° 265 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Duración: 99 años. Objeto

Social: La sociedad tiene por objeto la realización por si, por cuenta de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Distribución y venta de artículos y materiales eléctricos y para la construcción en general. Para el cumplimiento del fin enunciado, la sociedad podrá asesorar, proyectar, administrar, fabricar, alquilar, representar, comprar, vender, importar y exportar toda clase de materiales, materias primas, equipos o productos relacionadas con el objeto social. Capital: Pesos cien mil ($100.000), dividido en cien (100) cuotas de pesos un mil ($1.000) de valor nominal y de un voto cada una, que los socios suscriben en este acto de la siguiente manera: El señor Fernando Da Ros suscribe veinticinco (25) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una, sumando pesos veinticinco mil ($25.000), Teresa Nilda Cimolai, suscribe veinticinco (25) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una, sumando pesos veinticinco mil ($25.000) y Yanina Nilda Da Ros, suscribe cincuenta (50) cuotas de pesos un mil ($1.000) cada una, sumando pesos cincuenta mil ($50.000). Integración: Las partes integran en este acto en efectivo el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, o sea, pesos veinticinco mil ($25.000), de la siguiente forma: El señor Fernando Da Ros integra la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta ($6.250), Teresa Nilda Cimolai integra la suma de seis mil doscientos cincuenta ($6.250) y Yanina Nilda Da Ros integra pesos doce mil quinientos ($12.500). Los socios integrarán el resto del capital en un plazo no mayor de dos años contados desde la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio. Gerencia: Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, socio o no, por el término de (3) tres ejercicios, siendo reelegibles. Tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en el Artículo N° 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley N° 26994). La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, salvo el consentimiento de la totalidad del capital social. Garantías: En garantía del correcto desempeño de su o sus mandatos, el o los Gerentes deberán depositar en la caja de la sociedad la suma de pesos veinte mil ($20.000), los que no podrán ser retirados ni afectados hasta que la Asamblea haya aprobado las cuentas del período de su gestión. Resoluciones Sociales: El órgano supremo de la sociedad es la Asamblea de Socios. Las decisiones sociales serán adoptadas por simple mayoría del capital social. Las Asambleas de Socios se reunirán cada vez que lo considere conveniente la Gerencia y como mínimo una vez al año dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio a fin de considerar el balance general. La asamblea podrá fijar las remuneraciones de los Gerentes, tanto por su calidad de tales como por el desempeño de tareas y funciones técnico administrativas. Las resoluciones sociales deberán constar en el Libro de Actas que deberá llevar la Gerencia. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios conforme lo dispone el Art. N° 55 de la Ley de Sociedades Comerciales. Transmisibilidad de Cuotas: Las cuotas sociales pueden ser libremente transferidas entre los socios, pero no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sin la autorización del voto favorable de la totalidad del capital social, sin contar para el caso la proporción del capital a transmitir. Los socios poseen derecho de preferencia frente a personas ajenas a la sociedad, por lo que el socio que deseare transferir sus cuotas sociales deberá comunicarlo por escrito a la Gerencia y a los socios restantes, a los efectos de que los mismos comuniquen sus deseos de adquirirlas. A los efectos de fijar el valor de las cuotas se confeccionará un balance general a la fecha del retiro, siendo éste el único precio válido a considerar para realizar la cesión. Los restantes socios se expedirán dentro de los 30 días de notificados de la intención de ceder cuotas, y en caso de no expedirse dentro del plazo mencionado se considera que ha sido obtenida la autorización, pudiendo transferirse en dicho caso las cuotas sociales. Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de agosto de cada año. Designación de Miembros del Órgano de Administración: Designar Gerente a los señores: Fernando Da Ros, DNI N° 13.665.214, domiciliado en Marcial Bravo N° 202 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; Teresa Nilda Cimolai, DNI N° 14.752.182, domiciliada en Maipú N° 1.114 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y a Yanina Nilda Da Ros, DNI N° 30.432.770, domiciliada en Marcial Bravo N° 202 de la ciudad de

Centenario; quienes aceptan el cargo conferido y constituyen domicilio especial (conforme Art. 256, Ley 19550 por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal), en calle Jacinto Stabile N° 265 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el Expediente N° 25188/19, caratulado: "Da Ros Electricidad S.R.L. s/Inscripción Contrato Social". Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 15-11-19

CLUB ATLÉTICO NEUQUÉN

Acta N° 116/2019

En la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre, en la sede social del Club Atlético Neuquén, sita en calle Intendente Carro 255, siendo las 21 hs. del día 7 de noviembre de 2019, se reúne la Comisión Directiva, previamente convocada por su Presidente, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio económico correspondiente al año 2018, con cierre al 31 de diciembre de 2018. 2) Convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2019 a las 20.00 hs., en la sede social, sita en calle Intendente Carro N° 255 de la ciudad de Neuquén Capital, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos asambleístas para suscribir el Acta de Asamblea. 2) Tratamiento y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018. 3) Tratamiento, aprobación y autorización para que el Presidente y Secretario procedan a suscribir la escritura traslativa de dominio de la propiedad objeto de prescripción adquisitiva, iniciada por Acuña Teresita Mercedes contra el Club Unión Deportiva Limay, que tramita en el Juzgado Civil N° 3 de Neuquén, bajo Expediente N° 516282/2016. Esto es en función de terminar el litigio sin costo para la institución. 4) Elección de los miembros de Comisión Directiva. 5) Elección de los miembros de los Órganos de Fiscalización. Se encuentran presentes en la reunión, el señor Presidente Rubén Ramos, el Vicepresidente Juan Gutiérrez, el Sr. Secretario Jorge Carlos López, el Tesorero Rolando Onofre Suárez y los Vocales Julio Ferreira, Néstor Morales y Nicolás Scoroll, quedando de esta manera reunido el quórum necesario. Acto seguido se trata el punto 1 del Orden del Día, aprobándose por unanimidad el balance y la memoria correspondientes al año 2018. 2) Por unanimidad se aprueba el punto 2 del Orden del Día. No habiendo mas temas que tratar, siendo las 22.00 hs. del día de la fecha se da por concluida la presente reunión de Comisión Directiva. Leída que fuera a los presentes, es firmada de conformidad en el lugar y fecha indicados al comienzo. Fdo. Jorge López, Secretario, Rubén Ramos, Presidente.

1p 15-11-19

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE TRABAJO, DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD

"POLICÍA"

Licitación Pública Nº 11/19
Expediente N° 8781-006307/2019

Objeto: Adquisición de trescientos (300) uniformes completos, los cuales serán destinados al Personal de Agentes de Seguridad de la Policía de la Provincia del Neuquén.

Fecha de Apertura: El día 22 de noviembre de 2019, doce (13:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital, C.P. (8300) - Teléfono: (0299) 4424100 - (Interno: 2034), en el siguiente horario: De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén (https://licitaciones.neuquen.gov.ar/) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri Nº 775, Neuquén Capital - Teléfono (0299) 4424100 - (Interno: 2034), de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública Nº 292
Decreto Autorización Nº 2277/19
Expediente Nº 8610-031193/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Reactivos de Laboratorios.

Destino: Laboratorio Central, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 21 de noviembre del 2019 - Hora: 12:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: • https://licitaciones.neuquen.gov.ar/ • www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 293
Decreto Autorización Nº 2328/19
Expediente Nº 8600-007980/2019

Objeto: Adquisición de insumos del Rubro Reactivos de Laboratorios.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de noviembre del 2019 - Hora: 10:00, Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - Antártida Argentina y Colón - 3 Edificio - 3 Piso - Neuquén Capital.

Pliegos: • https://licitaciones.neuquen.gov.ar/ • www.saludneuquen.gob.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 294/19
Expediente N° 8610-034119/2019

Objeto: Servicio de limpieza, camilleros, parquización, lavandero y ropería.

Destino: Hospital Cutral-Có/Plaza Huincul y Centros de Salud dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria V.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de noviembre de 2019 - Hora: 09:00, en la Subsecretaría de Salud - calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso 2° - Oficina 3 - Neuquén Capital.

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Servicios – Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital y en Casa de Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Servicios - calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495573 ó 4495590 - Interno: 6539 - dgcserviciosnqn@gmail.com.

Sin Cargo.

Licitación Pública Nº 295/19
Expediente N° 8610-035152/2019

Objeto: Servicio de racionamiento de alimentos en cocido, Sector de Elaboración de Fórmulas y Alimentación Enteral.

Destino: Hospital “Dr. Horacio Heller”, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana de la Subsecretaría de Salud.

Período Contratación: Doce (12) meses, con opción a prórroga con acuerdo de ambas partes.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 22 de noviembre de 2019 - Hora: 10:30, en la Subsecretaría de Salud - calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso 2° - Oficina 3 - Neuquén Capital

Entrega de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Servicios – Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital y en Casa de Neuquén - Maipú 48 - Capital Federal.

Consulta de Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Servicios - calle Antártida Argentina 1.245 - CAM - Piso P.B. - Oficina 5 - Neuquén Capital - Tel.: (0299) 4495573 ó 4495590 - Interno: 6539 - dgcserviciosnqn@gmail.com

Sin Cargo.

1p 15-11-19

MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA URBANA

UEM NEUQUÉN

PROYECTO: INFRAESTRUCTURA PÚBLICA
OBRAS DE MITIGACIÓN - EQUIPAMIENTO URBANO
BARRIO PACÍFICA - JUVENIL - MORRO
Ciudad de Neuquén

1. Se encuentra a disposición de los Beneficiarios, Organismos Gubernamentales, ONGs locales y público en general la Propuesta Integral del Programa, correspondiente a los barrios Pacifica - Juvenil - Morro localizados en la ciudad de Neuquén.

2. El objetivo de esta consulta es poner los resultados de la Propuesta Integral a consideración de los interesados.

3. El procedimiento forma parte de un modelo de gestión participativo tendiente a incorporar las sugerencias y propuestas que los sectores mencionados consideren conveniente.

4. Las consultas, sugerencias y propuestas podrán hacerse en el polideportivo del barrio Gregorio álvarez, ubicado en Calle 5 y Collón Curá de la ciudad de Neuquén, de 9 a 14, dentro de los 15 días corridos a partir de la presente publicación.

5. La Audiencia Barrial se realizará el día 22 de noviembre de 2019 a las 17 hs., en Calle 5 y Collón Curá.

Programa integral de hábitat y vivienda
BIRF 8712-AR
Secretaría de Infraestructura Urbana
Tel/Fax:(54 11) 5071-9653

BANCO MUNDIAL

Ministerio del Interior,
Obras Públicas y Vivienda
Presidencia de la Nación

PROVINCIA DE NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

Ordenes de Compra por Vía de Excepción Meses Septiembre y Octubre de 2019

O de C	Expte.	Importe	Imputación	Proveedor	Descripción	Pedido	Tipo Contratación	Resol.	Importe	Fecha Emisión	Solicitud
2241	1285	48460,00	08/08/2019	Guerrero N. y Domínguez José	Calefactores P/ División Almacenes y Depto. Presupuesto	3242	Contratacion Directa Excepcion - Única Oferta Nº 49/19	855/19	48460,00	29/09/2019	2456/19
2242	1287	548091,42	08/08/2019	Finning Argentina S.A.	Repuestos y Reparación MN 34	3244	Contratación Directa Excepción Nivel 3 Única Oferta Nº 50/19	858/19	548091,42	02/09/2019	2457/19
2243	1267	199925,00	31/07/2019	Cabarcos Motores S.R.L.	Reparación y Repuestos CN 81	3233	Contratación Directa Excepción Nivel 3 Única Oferta Nº 51/19	870/19	199925,00	03/09/2019	2458/19
2262	1348	643059,34	02/09/2019	Zanellato E Hijos S.A.	Reparación y Repuestos CF 27	3268	Contratación Directa Excepción Nivel 3 Única Oferta Nº 52/19	981/19	643456,91	01/10/2019	2474/19
2272	1389	289972,92	20/09/2019	La Casa de Las Herramientas S.A.	Grupo Electrógeno Campamento Puesto Carranza	3280	Contratación Directa Excepción Nivel 3 Única Oferta Nº 53/19	1031/19	289972,92	17/10/2019	2480/19

1p 15-11-19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES LEY N° 22351

PARQUE NACIONAL LANÍN

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 23º, inciso o) de la Ley 22351 y las atribuciones establecidas en el Artículo 1º de la Resolución Nº RESFC-2019-487-APN-D#APNAC de fecha 23-10-2019, emanada del H.D. de la Administración de Parques Nacionales que aprueba la realización de las subastas públicas de las Áreas de Caza de los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, correspondientes a la Temporada 2020, con aplicación del Reglamento Único de Caza de Ciervo Colorado y del Jabalí Europeo en los Parques Nacionales Nahuel Huapi y Lanín, aprobado por la Resolución H.D. Nº 277/2011, se determinó que las subastas públicas se realizarán de acuerdo al siguiente cronograna de lugares, fechas y horarios.

Parque Nacional Lanín: Salón Municipal – 1º Piso de la Municipalidad de San Martín de los Andes, ubicado en Juan Manuel de Rosas, entre Av. San Martín y Gral. Roca de la ciudad de S.M. de los Andes.

1º y 2º Vuelta: 19 de noviembre de 2019 a las 11 hs..

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

1° Llamado
Licitación Pública N° 7/2019

Objeto: “Apertura de 5 (cinco) calles públicas en el Lote Nomenclatura Catastral N° 16-20-59-1583, Villa La Angostura, Provincia del Neuquén” según Decreto N° 4202/19.

Presupuesto Oficial: Pesos cinco millones quinientos mil con 00/100 ($5.500.000,00).

Garantía de la Oferta: Pesos quinientos cincuenta mil con 00/100 ($550.000,00).

Mantenimiento de la Oferta: Sesenta (60) días corridos.

Valor del Pliego: Pesos cinco mil con 00/100 ($5.000,00).

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Generales: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407), Neuquén.

Entrega y Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día jueves 28 de noviembre de 2019, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407), Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: A las 11:00 hs. del día jueves 28 de noviembre de 2019, en las instalaciones de la Intendencia Municipal, calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407), Neuquén; con presencia de los Funcionarios designados por el Municipio.

Consultas: Secretaría Planeamiento, Infraestructura y Medioambiente de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en Calafate 25, (8407), Villa La Angostura, Neuquén; en el horario administrativo de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes - Tel.: 02944-494476 - Int.: 107, mail: oficinadeproyectosangostura@gmail.com.

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE BAJADA DEL AGRIO

Concurso de Precios N° 1/2019

Descripción: Convócase a Concurso de Precios con el objeto de seleccionar a la firma comercial que proveerá de tubería de gas para la ejecución de la obra de ampliación de red de gas natural domiciliaria, denominada: “Ampliación Red de Gas Domiciliaria Tipo Envasado - Bajada del Agrio, prevista para las Manzanas A1-B1, E1-D1, 01-N1 de la localidad de Bajada del Agrio, comprendiendo una superficie total de: Cañería de 063 mm. PE SDR11, cantidad 1.100 metros, norma: NAG-140. Cañería de 090 mm. PE SDR11, cantidad 150 metros, norma: NAG-140. Sujeto a las condiciones que se fijan en las condiciones generales y particulares adjuntas a la presente.

Fecha de Apertura: 22/11/2019, 08:30 hs..

Lugar de Apertura: Fíjase como fecha de apertura de las propuestas el día 22 de noviembre de 2019 a las 8:30 horas, en la sede de la Municipalidad de Bajada del Agrio.

Recepción de Ofertas: Las propuestas deberán presentarse hasta una (1) hora antes de la apertura, en sobre cerrado, sin membretes que individualice a la firma proponente, consignando en el mismo: “Municipalidad de Bajada del Agrio”, “Concurso de Precios N° 01/2019”.

Consulta de Pliegos: Gratuitos.

Observaciones: La Municipalidad de la localidad de Bajada del Agrio (en adelante La Municipalidad) realiza el presente Concurso de Precios con el objeto de que se efectúen reparaciones en la máquina retroexcavadora Caterpillar 416e.

Fecha de Apertura: Día 22 de noviembre de 2019 a las 08:30 horas, en la sede de la Municipalidad de Bajada del Agrio, sito en calle el 25 de Mayo y Roca de la localidad de Bajada del Agrio.

1p 15-11-19

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

AVISO

Licitación Pública Nº 009/2019
Expediente Nº 4469-270455/8

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de higiene en Edificio Sede Central y dependencias del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Informe: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - calle Buenos Aires Nº 353 - Dpto. Compras Generales - 2º Piso en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6348/6431).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén - Dpto. Compras Generales, calle Buenos Aires Nº 353 - 2º Piso - Neuquén Capital, el día 22 de noviembre de 2019 a las 10 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6348/6431.

1p 15-11-19

CONVOCATORIAS

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de noviembre de 2019 a las 20:00 horas, en la sede social de nuestra institución sita en calle José Rosa 246 de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea, Art. 95) del Estatuto Social.

2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, documentación correspondiente al Ejercicio N° 93 cerrado el día 31 de agosto de 2014, Art. 38 inc. (f) del Estatuto Social.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, documentación correspondiente al Ejercicio N° 94 cerrado el día 31 de agosto de 2015, Art. 38 inc. (f) del Estatuto Social.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos y el Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, documentación correspondiente al Ejercicio N° 95 cerrado el día 31 de agosto de 2016, Art. 38 inc. (f) del Estatuto Social.

5) Razones de la presentación fuera de término de los Ejercicios N° 93, N° 94 y N° 95.

6) Elección por finalización de mandatos del Presidente, Vicepresidente, 13 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplentes, 2 Revisores de Cuentas Titulares, 2 Revisores de Cuenta Suplentes, según Art. 36 de los Estatutos Sociales.

Fdo. Jorge Omar Romero, Secretario; Gastón Jorge Sobisch, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DEPORTIVO, CULTURAL Y SOCIAL VILLA PEHUENIA

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Civil Club Deportivo, Cultural y Social Villa Pehuenia, Personería 1792/12, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 29 de noviembre de 2019 a las 17 hs., en la sede del Club sito en los Canelos 350 de Villa Pehuenia, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivos del llamado fuera de término.

2) Elegir dos socios para que rubriquen el Acta con el Presidente y Secretaria.

3) Aprobación del Estado Contable e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico N° 07 del 2018.

Fdo. María Emilia Rovetto, Presidenta.

1p 15-11-19

A.FU.VE.N. ASOCIACIÓN DE FÚTBOL VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación de Fútbol Veteranos del Neuquén A.FU.VE.N., Personería Jurídica N° 179/06, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día viernes 29 de noviembre a las 19 horas, en nuestra sede social sito en calle Sgto. Bejarano 150, Neuquén Capital, para todos los socios habilitados, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios para firmar el Acta.

2. Aprobación de la actualización y/o modificación integral del Estatuto.

3. El mismo se encuentra a disposición de los socios en la Secretaría de la Institución, para su lectura.

Fdo. Pedro Hucha, Secretario; Fidel Adrián Vivanco, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ESFUERZO COMPARTIDO"

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Social, Cultural y Deportiva Esfuerzo Compartido convoca a Asamblea General Ordinaria el día 27 de noviembre de 2019 a las 20 hs., en el Jarillal Nº 1.450, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Motivo del llamado fuera de término.

2) Elección de dos (2) asociados que conjuntamente con Presidente y Secretario suscriban el Acta de Asamblea.

3) Tratamiento y aprobación de Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Nº 1 con cierre al 31/12/2017) y Nº 2 con cierre al 31/12/2018).

Fdo. Omar Alejandro Carrasco, Presidente.

1p 15-11-19

SIMPLE ASOCIACIÓN DEPORTIVA Y SOCIAL NUEVA ESPERANZA DEL CHAÑAR ANÓNIMA
Res. Nº 161/19

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de noviembre de 2019, a las 19.00 horas, en primera convocatoria, en sede social sito en calle Cerro Waile, Mza. N° 46 E, Lote Nº 2 de la ciudad de San Patricio del Chañar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 1 (2018 con cierre 31 de diciembre).

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

La Comisión Directiva.

Fdo. Godoy Ana María, Secretaria; Segovia Luisa, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DE LA JUSTICIA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia del Neuquén, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día miércoles 04 de diciembre de 2019 a las 14:00 horas, sita en calle Avenida Argentina 179, 1° Piso, Local 41 de la ciudad de Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.

2) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 56 que va del 01 de julio de 2018 al 30 de junio de 2019.

Fdo. Dra. Nancy Evelin López, Secretaria; Dra. Sandra González Taboada, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE LOS SERES HUMANOS

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Integración tiene el agrado de dirigirse a los asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de noviembre de

2019 a las 17:30 hs., en Casimiro Gómez, entre Lucas Lucero y Rufino de la ciudad del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y Secretario labren el Acta de Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación de los Estados Contables por el Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

5) Presentación de propuestas y nuevos proyectos e iniciativas para el año siguiente.

Nota: Se sesionará válidamente la Asamblea con los miembros presentes sesenta minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Fdo. Gabriela Ana González, Secretaria; María Teresita Peláez, Presidenta.

1p 15-11-19

SOCIEDAD DE MEDICINA RURAL DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 07 de diciembre de 2019 a las 10:00 hs., en su sede social de Pasaje Los Claveles Nº 295 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico Nº 37 cerrado al 31 de diciembre de 2018.

4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

5) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

6) Informe sobre lo actuado como miembro de la FAMG.

7) Informe de lo iniciado en el Centro Patagónico de Estudios en Salud Colectiva.

Importante: La Asamblea dará comienzo con los socios presentes habiendo transcurrido 1 (una) hora del horario de la convocatoria.

Fdo. Elsa Álvarez, Secretaria; M. Lila Sylvestre Begnis, Presidenta.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN NEUQUINA PARA EL CUIDADO DEL ANIMAL (ANCA)

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Neuquina para el Cuidado del Animal (ANCA) tiene el agrado de dirigirse a los señores asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 4 de diciembre de 2019 a las 20:30 horas, en el local ubicado en la calle Paraná 420 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta a labrarse.

2) Decidir la disolución de la Asociación.

3) Nombrar a los Liquidadores.

4) Establecer el plazo para la presentación del Inventario y Balance de Patrimonio Social.

5) Designar a la persona que quedará en custodia de los libros sociales y documentación social, una vez liquidada la entidad.

6) Definir el destino del remanente de los bienes en caso de existir.

Nota: Se sesionará válidamente con los miembros presentes si una hora después de la fijada en la convocatoria no se reúnen la mayoría de los asociados.

Fdo. Liste Ana Beatriz, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN DE VENDEDORES DE LA VÍA PÚBLICA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

Convocamos a Asamblea Ordinaria el día 29 de noviembre del año 2019 a las 21 horas, en la oficina de nuestro establecimiento, en el domicilio sito en Láinez y Sarmiento, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretario.
2. Tratamiento y consideración del Balance del año 2018, Ejercicio Económico N° 29 junto con la Memoria e Informe del Revisor de Cuentas.

Fdo. Verónica Vargas, Secretaria; Alicia Nelly Gómez, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN NEUQUINA PADRES ADOPTANTES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva en un todo de acuerdo a lo previsto en el Artículo 33° de los Estatutos Sociales, sita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de diciembre del 2019 a las 18 horas, en Centro Cultural Alberdi, Alberdi N° 20 de la ciudad de Neuquén (Capital), a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta de la Asamblea.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Tratamiento y consideración de las Memorias y Balances años 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018.

4- Elección de autoridades por renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Nota: Artículo 36° de los Estatutos Sociales: “Las Asambleas se celebran válidamente con los socios que estén presentes, media hora después de la hora fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de las asociadas con derecho a voto”.

Fdo. Silvia Merodio, Secretaria; Susana B. Pintos, Presidenta.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA JARDINERÍA DE NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 2019 a las 19 horas, en la sede calle San Francisco 590 en Parque Norte de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Tratamiento y aprobación de la Memoria y de los Estados Contables, Balance N° 32 cerrado al 30/06/2019.

4°) Revocación de los mandatos de la Comisión Directiva.

5°) Renovación de los Revisores de Cuentas.

Fdo. Silvana Belatti, Secretario; Cristina Hoffmann, Presidente.

1p 15-11-19

AH&G NEUQUÉN ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación del quórum.

2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance 2018.

La Asamblea General Ordinaria se realizará el día lunes 02 de diciembre de 2019 a las 14 hs., en la

sede de la filial sita en Av. Argentina N° 175, 2do Piso, Local 109.

Fdo. Alberto Hugo Amarilla, Secretario; Gustavo E. Ammann, Presidente.

1p 15-11-19

BIBLIOTECA POPULAR "JUAN BAUTISTA ALBERDI"

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el miércoles 11 (once) de diciembre de 2019 (dos mil diecinueve), a las 18:00 (dieciocho) horas (Art. 37 del Estatuto), en la sede de la Biblioteca, con domicilio especial en Avenida Argentina 844 de la ciudad de Neuquén; con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Informe del Sr. Presidente explicando los motivos del llamado fuera de término.

2) Designación de 2 (dos) socios para suscribir el Acta (Art. 38 del Estatuto).

3) Presentación para su aprobación de la Memoria y Balance General N° 89.

4) Elección de socios que acrediten sus condiciones, según Estatuto y restante normativa, para cubrir los cargos de: Vicepresidente, por renuncia; Vocales Titulares Primero, Segundo y Tercero y Vocal Suplente Primero, por finalización de mandatos y Revisor de Cuentas Suplente, por finalización de mandato.

Fdo. Patricia Inés Moretti, Secretaria; Ernesto C. Vital, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIADOS DE MANO A MANO

Asamblea General Ordinaria

Por resolución de la Comisión Directiva, se convoca a los asociados de Mano a Mano a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de diciembre de 2019 a las 19 horas, en la sede social sitio en calle Carlos H. Rodríguez 665 de la ciudad de Neuquén Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para la firma del Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y Aprobación de Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 13, con cierre el 31 de diciembre del año 2018.

Fdo. Colobig María Paz, Presidente.

1p 15-11-19

ASOCIACIÓN TEATRO DEL HISTRIÓN

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 15 de diciembre de 2019 a las 11:00 horas, en la sede de la Asociación Teatro del Histrión, sito en Chubut 240 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1 - Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria en forma conjunta con el Presidente y Secretario.

2 - Consideración de los Balances Generales de los Ejercicios 10, 11 y 12 de la Asociación Teatro del Histrión.

3 - Elección de las autoridades de la Asociación por haber finalizado el mandato.

Fdo. Alejandro Cabrera, Presidente.

1p 15-11-19

CENTRO SOCIAL Y CULTURAL ISRAELITA DE ALLEN, CIPOLLETTI Y NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria

El Centro Social y Cultural Israelita de Allen, Cipolletti y Neuquén convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de noviembre de 2019 a partir de las 20:30 hs., en Belgrano 162 de la ciudad de Cipolletti, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para suscribir el Acta de Asamblea.

2. Razones para la convocatoria fuera de término.

3. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos con cierre al 31 de agosto de los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019.

4. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

5. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Fdo. Mario Tendler, Vicepresidente.

1p 15-11-19

EDICTOS

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Sucesores de Tarifeño Bersabé Juana s/Apremio", (Expte. Nº 496253/13)**, Sr/a. sucesores de Tarifeño Bersabé Juana, DNI N° 2.046.663, para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 23 de setiembre de 2019. Federico Nicolás Maccione, Prosecretario.

5p 25-10; 01, 08, 15 y 22-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Astigarraga Cristian Raúl s/ Apremio", (Expte. Nº 34945/16)**, cita a Astigarraga Cristian Raúl, para que en plazo de 10 (diez) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de octubre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 25-10; 01, 08, 15 y 22-11-19

Dr. Matías Eduardo Nicolini, Juez Subrogante en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Espinosa Casimiro s/Apremio", (Expte. Nº 37962/17)**, cita a al demandado y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho, para que en plazo de diez (10) díaz comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Zapala, 23 de septiembre de 2019. Fdo. Dr. Ezequiel Signorile, Secretario.

1p 15-11-19

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo de la Dra. Raimondi Roxana, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Navarro Alejandro s/Apremio", (Expte. Nº 464472/12)**, Sr. Navarro Alejandro, DNI 34.406.869, para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 1 de noviembre de 2019. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

1p 15-11-19

La Dra. Fabiana Vasvasi, Jueza a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 1, Secretaría Única, sito en calle Leloir 881, 8º piso de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por 2 meses citando a todos los que se quieran oponer al trámite de cambio de apellido del Sr. Paz Francisco Nicolás, DNI Nº 48.915.161, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación, debiendo presentarse en los autos caratulados: **"Paz Francisco Nicolás s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 97184/2019)**. Publíquese edictos una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 22 de agosto de 2019. Fdo. Andrea S. Novoa, Secretaria.

2p 18-10 y 15-11-19

El Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única a cargo de Andrea Novoa, sito en Leloir N° 881, Piso N° 8 de la ciudad de Neuquén, ha dispuesto en los autos caratulados: **"Garoglio Rosales Abril Eve s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 110302/2019)**, que podrá formularse oposición al cambio de nombre de Abril Eve Garoglio Rosales a Abril Eve Rosales, DNI Nº 41.438.811, dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17, Ley 18248). Publíquese edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 6 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Florencia Silanes, Prosecretaria.

2p 15-11 y 13-12-19

El Juzgado de Familia N° 1 a cargo del Dr. Jorge R. Sepúlveda, Secretaría Única a cargo de la Dra. Andrea Novoa, sito en calle Leloir 881, 5° Piso de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **"Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente c/Quiroga Agustina Marlén y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 89628/2018)**, notifica a la Sra. Agustina Marlén Quiroga, DNI 41.591.408, que por auto de fecha 07/09/18 se declara su rebeldía (Art. 59 CPCyC) y que las sucesivas resoluciones se tendrán por notificas por Ministerio de Ley, con excepción de la notificación de la sentencia (Art. 135, inc. 12 CPCyC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana de Neuquén. Fdo. Dr. Jorge R. Sepúlveda, Juez. Secretaría, Neuquén, 24 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora de Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

1p 15-11-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Cinco, sito en Almirante Brown 155 de la ciudad de Neuquén, comunica por el plazo de cinco días en autos: **"Briones SRL s/ Concurso Preventivo", (Expte. 526588/2019)**, que con fecha 30 de julio de 2019, se decretó la apertura del Concurso Preventivo (Arts. 288 y 289 LCQ) del patrimonio de Briones SRL, CUIT 30-71234364-4, domicilio social Ministro González 270 de la ciudad de Neuquén. Fecha de Presentación: 10-06-2019. Fecha de Apertura: 30-07-2019. Se fijaron las siguientes nuevas fechas: a) Pedidos de Verificación: Hasta el 03/12/2019. b) Presentación del Informe Individual: 17/02/2020. c) Presentación del Informe General: 03/04/2020. d) Presentación de las Observaciones al Informe General: 21/04/2020. e) Presentación de la Propuesta de Agrupamiento: 18/03/2020. f) Presentación de la Propuesta de Acuerdo: Hasta el 3/09/2020. g) Audiencia Informativa: 23/09/2020. h) Período de Exclusividad: Hasta el 30/09/2020. Síndico designado, Cr. Neira Dante Eugenio, con domicilio en Tierra del Fuego 236, Oficina 2, CP 8300. Neuquén. Publíquese en el Boletín Oficial y Dario Río Negro por cinco días. Neuquén, 25 de octubre de 2019. Fdo. Julieta Sebastiano Rambeaud, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

La Dra. Ana Virginia Mendos, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5 de la 1ª Circunscripción de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita en autos: **"Navarro Mellado Diego María c/Los Aromos SRL s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 521225/2018)**, cita a "Los Aromos SRL para que en el plazo de cinco días tome la debida intervención en autos, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor Oficial para que lo represente

(Art. 145 del C.P.C.yC.). Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén y en el Diario de mayor circulación de la localidad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Fdo. Ana Virginia Mendos, Juez. Secretaría, 4 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Nora Alicia Biasuzzi s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527342/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Nora Alicia Biasuzzi, DNI N° 5.639.552, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense por un día en el Boletín Oficial y por de tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén Capital, 9 de octubre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 4 de la ciudad de Neuquén, sito en Almirante Brown Nº 155 del Edificio de Tribunales de esta ciudad, en autos: **"Cifuentes Manosalva Trinidad y Otro s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525389/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Don Troncoso Puentes Wenceslao, DNI N° 92.243.917 y Doña Cifuentes Manosalva Trinidad, DNI N° 92.241.877, para que dentro del plazo de treinta días acrediten su derecho. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 1 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 6 de la ciudad de Neuquén, 1ra. Circunscripción Judicial, de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única, con domicilio en calle Brown 115 de la citada ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Meza Yolanda Estela, DNI 11.339.820, para que dentro del término de (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **"Meza Yolanda Estela s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527672/2019)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería a mi cargo. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. ... Neuquén, 21 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Aniao Juan Santos s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 526766/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Juan Santos Aniao, DNI N° 92.550.148, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario de mayor circulación. Neuquén, 31 de octubre del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén Capital, interviniente en autos: **"Farías Esther Olga s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 527084/2019)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Esther Olga Farías, DNI Nro. 11.796.106, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 2 de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Alejandra C. Bozzano, Secretaría Única, sito en calle Brown 155, interviniente en autos: **"Guzmán José Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527460/2019)**, dispone que se publiquen edictos por un (1) día, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el mismo (Guzmán José Héctor, DNI 8.215.766), para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Neuquén, 27 de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"González Mario Julio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527341/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Julio González, DNI N° 7.688.626, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 24 de septiembre del año 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Almirante Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **"Baygorria Otto Héctor s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 521020/18)**, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Baygorria Otto Héctor (D.N.I. N° 93.688.667), que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 27 de abril de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 Civil, Comercial Especial de Concursos y Quiebras y de Minería a cargo de la Dra. Cordi Vaninna Paola, Juez, Secretaría Única, sito en Coronel Freire y Misiones, 2° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Prov. del Neuquén, declara abierto el juicio sucesorio del Sr. Baeza Ricardo, DNI N° 10.437.788, por el cual se cita a herederos y acreedores por el plazo de 30 días, en autos caratulados: **"Baeza Ricardo s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 85610/2019)**, debiendo publicarse edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Pcia. del Neuquén (Art. 725 inc. 2) del C.P.C.yC.). Secretaría, Cutral-Có, 29 de octubre de 2019.Fdo. Dr. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil Nº 1, Civil, Comercial, de Concursos y Quiebras y Minería.

1p 15-11-19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V Circunscripción Judicial, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, en los autos caratulados: **"Wunderlich Beatriz Margarita s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 25063/2019)**, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Beatriz Margarita Wunderlich, DNI N° 13.456.828, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Chos Malal, 06 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-11-19

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nro. 3 de la ciudad de Neuquén, a cargo del Dr. Gustavo R. Belli, sito en calle Almirante Brown 115, cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes del causante, Don Leonardo Mario Gilardi, D.N.I. 20.436.196, a efectos de que comparezcan en autos: **"Gilardi Leonardo Mario s/Sucesión ab-intestato", (Expte. Nro. 526577/2019)**. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, a los seis días del mes

de septiembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería Nº 4, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Jara Álvarez Marta Gladis, DNI N° 92.225.550, para que dentro de los treinta (30) días se presenten a juicio y lo acrediten en autos caratulados: **"Jara Álvarez Marta Gladis s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 476733/2013)**.Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 22 de octubre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº 1, sito en calle Brown 115, E/P de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Pezoa Olga Argentina, causante, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en autos: **(Expte. N° 516321/2016), "Pezoa Olga Argentina s/Sucesión ab-intestato"**. Publíquense edictos por un (1) días en el Boletin Oficial. Fdo. Dra. María Eliana Reynals, Juez. Neuquén, 05 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

La Sra. Jueza, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 5, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luis Artemio Quevedo Aravena, D.N.I. 92.381.012, en autos caratulados: **"Quevedo Aravena Luis Artemio s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527732/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 22 de octubre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial, con asiento en la calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, a cargo del Dr. Choco Carlos, Juez, Secretaria Civil a cargo de la Dra. Negrete Ivanna, en los autos caratulados: **"Ramos Salvador c/Castillo Zenón del Carmen y Otros s/Posesión Veinteañal", (14687/2010)**, se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución: "... Por lo tanto, a los fines de evitar planteos nulidicentes, cítese por edictos y córrase traslado de la demanda conforme lo dispuesto a Fs. 36, a los Sres. Emilia Castillo, Eduardo Eloy Castillo, Clara Rosa Castillo, Ana Rita Castillo, Elsa Vitalia Castillo, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir; a cuyo fin publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén y Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén". Otra providencia a Fs. 36: "Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, de la demanda instaurada córrase traslado al accionado por el término de quince (15) días para que comparezca y la conteste, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Artículos 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese personalmente o por Cédula con transcripción de la presente y de la providencia de Fs. 60 (conf. Arts. 338, 339, 341, 346, 355, 356, 158 y 135, inciso 1°)". Chos Malal, 30 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-11-19

La Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Mineral N° 4, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Rodríguez María Cristina s/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 527924/2019)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, la Sra. María Cristina Rodríguez, D.N.I. 14.665.590, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publí-

quense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 07 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Grimau, Secretaría Única de Neuquén, cita y emplaza por diez (10) días a herederos de Biviana Modon, DNI 2.730.889, a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Art. 343 del Cód. Procesal). El presente edicto se libra en autos: **"Boutet Silvia c/Ávila Daniel y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. N° 475967/13)**. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletin Oficial. Neuquén, 29 de agosto de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

La Dra. Virginia Mendos, Titular del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en Brown 155 de Neuquén, comunica por 2 días en autos: **"Chávez Rosa del Valle s/ Sucesión", (Expte. N° 305887/04)**, que el Martillero Juan Nicolás Perata rematará el día 21 de noviembre de 2019 a las 11:00 horas a llevarse a cabo en calle Domuyo 1.836 de Neuquén, el siguiente bien inmueble: Matrícula N° 18324/1, Confluencia, N.C. 09-20-59-1765/1, Unidad Funcional Uno, Lote 5 de la Mza. 15, Polígono 00-01. Superficie edificada, 37,93 m^2, Piso Planta Baja, Polígono 0100101. Superficie 8,55 m^2, Piso Uno, porcentual 25% edificado 37,33 m^2 y superficie tierra 114,44 Pts. 2. Titular del inmueble Chávez Rosa del Valle, sito en calle Villegas 846 de Neuquén. Deudas: EPAS: $5.649,43 al 04/09/19; Servicios Retributivos: Pentak Vecino $640, D.G. de Rentas: No registra deudas al 27/08/19. Condiciones: Base: $700.000 pesos setecientos mil al contado y mejor postor. Seña: 30% en el acto saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. Se deja constancia que el adquirente deberá abonar el Impuesto de Sellos, la alícuota del 1,4% dentro de los 10 días de ser aprobada la subasta sobre el monto que consta en el instrumento firmado, caso contrario será sancionado con multa y la alícuota del 1,6% al momento de firmar la transferencia del bien correspondiente al Impuesto por Transferencia de Bienes Inmuebles. El bien se encuentra sujeto al Régimen de Propiedad Horizontal, no abona expensas por no estar constituido el Consorcio de Propietarios, por ello no tiene deudas. Se encuentra libre de ocupantes.Visitas: Los días 19 y 20 de noviembre de 2019 desde las 11 hasta las 12 horas y de 17 a 19 horas. Previo a concertar con el Martillero de la subasta sujeta a posterior aprobación Judicial. Informes: En calle Mansilla 284 de Plottier, Tel.: 0299-156301414. Neuquén, 11 de noviembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (Tel. Nº 4813-0061), comunica por cinco días en los autos: **"Guía Laboral Empresa de Servicios Eventuales S.R.L. s/Quiebra", (Expte. N° 21666/2018)**, CUIT 33-70870859-9, que el 15/5/19, se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 19.12.19 ante el Síndico designado, Contador Bruzzo y Ureña Estudio de Ciencias Económicas, con domicilio constituido en Sarmiento 930, P.B., Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del Informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24522 el 11/3/20 y el referido por el Art. 39 de la Ley citada para el 28/4/20. Señálase Audiencia de Explicaciones para el 21/4/20, 11 hs.. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y Administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la habilidad y para que constituyan domicilio procesal en esta ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por contituido en los estrados del Juzgado. Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019. Fdo. Dra. Paula Marino, Secretaria.

1p 15-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 4853 de fecha 20/09/2019, dictada por el Dr. Piana Cristian, la que se encuentra firme el 18/10/2019, se le impuso al condenado **Sosa Nicolas Alexis**, DNI 39.523.137, en acuerdo de partes, la pena de 1 año prisión de ejecución de cumplimiento en suspenso de encubrimiento por aceptación dolosa que concurre realmente con tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, previsto en los Art. 277 inc. 1 c y 189 bis, 4to. párrafo, 45 y 55 del C.P., el 55 en función del concurso real. Detalle de Reglas Impuestas: En sentencia mencionada anteriormente no se dispusieron obligaciones a cumplir por el Sr. Sosa. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 18/10/2020. Neuquén, 5 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 4790 de fecha 11/09/2019, dictada por el Dr. Ravizzoli Gustavo, la que se encuentra firme el 04/10/2019, se le impuso al condenado **Urbina Carlos Alexis**, DNI 39.682.758, en acuerdo de partes, la pena de 1 año de prisión de ejecución condicional, por la comisión de los delitos de robo simple en grado de tentativa y en calidad de autor y encubrimiento por receptación dolosa agravado por ser con ánimo de lucro, también en calidad de autor (cfr. Arts. 164, 42, 277, ap. 3,b. y 45 del C.P.) del Código Penal. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de un (1) año, las obligaciones de: 1) Fijar domicilio e informar todo cambio o ausencia prolongada del mismo; 2) Presentarse ante la Dirección de Población Judicializada de forma cuatrimestral y; 3) Abstenerse de consumir estupefacientes y abusar de bebidas alcohólicas. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 04/10/2020. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 04/10/2020. Neuquén, 6 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-19

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 4784 de fecha 10/09/2019, dictada por la Dra. Ana Malvido, la que se encuentra firme el 04/10/2019, se le impuso al condenado **Peralta Juan Carlos**, DNI 13.777.209, en acuerdo de partes, la pena de seis (6) meses de prisión de cumplimiento condicional y una multa de mil (1.000) pesos, debiendo cargar las Costas del proceso, como autor penalmente responsable del delito de tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, Arts. 189 bis inc. 2) Primer Párrafo y 45 del C.P.. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de un (1) año, las obligaciones de: 1) Fijar residencia; 2) Presentaciones cuatrimestrales en la Dirección de Población Judicializada y; 3) No abusar de bebidas alcohólicas y prohibición de consumir estupefacientes. No surge de la Declaración Jurada días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 04/04/2020. 2) Vencimiento de las obligaciones Art. 27 bis del C.P.: 04/10/2020. Neuquén, 6 de noviembre de 2019. Fdo. Dr. Fontena Martín, Funcionario OFIJU Penal Nqn..

1p 15-11-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: **"Alchagueñi Agustina s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527709/2019)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Agustina Alchagueñi, DNI N° 3.731.276, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por un día en el Boletín

Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Fdo. Diego Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Miguel Esteban Parra San Juan, D.N.I. 92.418.021, en autos caratulados: **"Parra San Juan Miguel Esteban s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527730/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 18 de octubre de 2019. Fdo. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Titular del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, ubicado en Brown N° 151 de la ciudad de Neuquén, en autos: **"Brichetti Delia Raquel s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. 527929/2019)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Brichetti Delia Raquel, D.N.I. 1.413.632, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense por el término de un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 05 de noviembre de 2019. Fdo. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Chalela Otilia y Joubert Cristian, para que dentro del término de treinta días se presenten a estar a derecho en autos: **"Chalela Otilia y Joubert Cristian s/ Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 42681, Año 2019)**. Zapala, 14 de agosto del año 2019. Publíquense edictos ..." Zapala, 02 de septiembre de 2019. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 15-11-19

El Dr. Carlos Chocco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la V Circunscripción Judicial, Secretaría Civil, sito en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **"Della Cha Eduardo Andrés s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 25118/2019)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Eduardo Andrés Della Cha, DNI N° 7.291.252, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 04 de noviembre del año 2019. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 15-11-19

Elizabeth García Fleiss, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Seis, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio intestado de Jorge Alberto Ruiz (DNI N° 7.573.869), en autos caratulados: **"Ruiz Jorge Alberto s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 524683/2018)**, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 24 de octubre del año 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

El Sr. Juez, Dr. Gustavo R. Belli a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 3, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan de la Cruz Herrera Valenzuela, D.N.I. N° 18.736.647, en autos caratulados: **"Herrera Valenzuela Juan de la Cruz s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 525694/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 21 de octubre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

La Sra. Jueza, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 4, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Fresia del Carmen Ávila Rojas, D.N.I. 92.453.129, en autos caratulados: **"Ávila Rojas Fresia del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 527731/19)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Neuquén, 27 de septiembre de 2019. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 15-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y Juicios Ejecutivos N° 1 de la ciudad de Zapala (Provincia del Neuquén), sito en calle Etcheluz N° 650 de dicha ciudad y Secretaría N° 1, desempeñada por la Dra. Analía Suárez, cita a herederos y acreedores de Marta Segunda Ramello, por treinta días en autos: **"Ramello Marta Segunda s/Sucesión ab-intestato", (Expte. N° 45289, Año 2019)**. Publíquese por tres días. Zapala, 29 de octubre de 2019. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 15-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Suárez Analía, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho de los bienes dejados por Doña Cheuquel Aurora, DNI N° 9.996.661, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten, en los autos caratulados, autos: **"Cheuquel Aurora s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 40909/2018)**. Zapala 11 de febrero del año 2019. ... Publíquese edictos ...". Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 15-11-19

El Dr. Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nº Tres de la I Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con domicilio en calle Almte. Brown Nº 155 de la ciudad de Neuquén Capital, Secretaría Única, en los autos: **"Quilodrán Haydee del Carmen s/Sucesión ab-intestato", (Expte. 528064/2019)**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Quilodrán Haydee del Carmen, DNI Nº 11.233.981, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten (Art. 725 inc. 2°) del C.P.C.yC). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. Neuquén, 11 de noviembre de 2019. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 15-11-19

Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Analía Suárez, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Don Julio Eduardo Miranda, DNI N° 12.680.883, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten, en los autos caratulados, autos: **"Miranda Julio Eduardo s/Sucesión ab-intesta-**

to", (Expte. 44107/2019). Zapala 12 de agosto de 2019. ... Publíquense edictos. ... Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, Diario La Mañana Neuquén. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez; Dra. Analía Suárez, Secretaria

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2° inc. c) de la Ley N° 2333 Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 125 - Letra: N - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Nievas Roberto Javier - DNI N° 27.143.110. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Novoa Vanessa Jorgelina y Otro s/Divorcio", (Expte. N° 82408/2017)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 126 - Letra: T - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Tortosa Mario Fabian - DNI 29.033.722. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Fuentes Muñoz Andrea Margarita c/ Tortosa Mario Fabián s/Alimentos para los Hijos", (Expte. N° 71138/15)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 127 - Letra: L - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Labadie Brian Joel - DNI N° 39.130.047. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Vásquez Oyarzo Araceli Esmeralda Verónica c/Labadie Brian Joel s/Alimentos para los Hijos", (Expte. JVACI1 - 10191/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 128 - Letra: L - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: López José Sixto - DNI N° 30.584.931. Juzgado Oficiante: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **"Obreque Eva Noemí y López José Sixto s/Homologación de Convenio (Flia.)", (Expte. JVACI1 - 10386/2018)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 129 - Letra: S - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Rebeco Néstor Javier - DNI N° 29.829.806. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Llano Torres Lorin Evelin c/ Rebeco Néstor Javier s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 85153/2017).**

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 130 - Letra: H - Mes: 10 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Huaquifil Navarrete Juan Marcelo - DNI N° 29.554.068. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 1, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Flores Mariana c/Huaiquifil Navarrete Juan Marcelo s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 80089/16)**.

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 07 - Letra: M - Mes: 03 - Año 2015. Deudor Alimentario Inscripto: Melo Carlos Marcelino - DNI N° 18.449.392. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Velozo Ida Inés c/Melo Carlos**

Marcelino s/Inc. Aumento de Cuota Alimentaria", (Expte. N° 11339/2003).

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 131 – Letra: O - Mes: 11 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Oñate Juan Manuel – DNI N° 37.943.805. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Sandoval Yolanda Antonella y Otro s/Homologación de Convenio (Flia.)", (JNQFA2 - EXP - 41169/2009)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 132 - Letra: T - Mes: 11 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Tamborindegui Sergio Sebastián – DNI N° 30.500.700. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 4 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Garrido Úrsula Solange c/Tamborindegui Sergio S. s/Alimentos para los Hijos", (Expte. 70252/2015)**.

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 133 – Letra: S - Mes: 11 - Año 2019. Deudor Alimentario Inscripto: Silva Esteban Fabián – DNI N° 22.473.155. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Vega Marcela Irma c/Silva Esteban Fabián s/ Inc. de Aumento de Cuota Alimentaria E/A 7167/02", (Expte. 622/2014)**.

Tipo de Inscripción: Baja. Registro: N° 06 – Letra : C - Mes: 03 - Año 2013. Deudor Alimentario Inscripto: Carrizo Víctor Manuel – DNI N° 21.994.248. Juzgado Oficiante: Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Neuquén Capital. Autos de Origen: **"Almendra Rosa Inés c/Carrizo Víctor Manuel s/Alimento para los Hijos", (Expte. N° 48057/11)**.

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

PODER JUDICIAL

Testimonio Acuerdo N° 5878. 23 de octubre de 2019. **16.** Oficina de Violencia sobre Solicitud. Visto y Considerando: Lo dispuesto por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo N° 5842 Punto 11. Que, la Dirección de Gestión Humana ha elaborado y eleva para su tratamiento, un documento correspondiente al perfil de puesto de "Responsable", Categoría MF6, con destino a las Unidades de Atención de la Oficina de Violencia, con asiento y alcance de funciones conforme a la localidad y Circunscripción Judicial del interior de la Provincia, en el/la que sea designado/a, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. Por ello, oído el Sr. Fiscal Subrogante, **se Resuelve: 1º) Aprobar** el perfil de puesto de "Responsable", Categoría MF6, con destino a las Unidades de Atención de la Oficina de Violencia, con asiento y alcance de funciones conforme a la localidad y Circunscripción Judicial del interior de la Provincia, en el/la que sea designado/a, cuyo documento se protocoliza al presente, formando parte integrante del mismo. **2°) Facultar** al Sr. Presidente a disponer los correspondientes llamados a concurso. **3º) Publíquese** el perfil de puesto aprobado en el Boletín Oficial. **4°) Notifíquese** y cúmplase por la Dirección de Gestión Humana. Tome razón la Administración General. Fdo. Dr. Roberto Germán Busamia -Presidente-; los señores Vocales, Dres. Oscar Massei, Evaldo D. Moya, Alfredo Elosu Larumbe; el Sr. Fiscal Subrogante Dr. Pablo Vignaroli y el Sr. Defensor General Dr. Ricardo Cancela. Con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia Dra. Carla Pandolfi. Dirección de Gestión Humana, 24 de octubre de 2019. Fdo. Sonia Marcela Novick, Analista Semi Senior, Dirección de Gestión Humana.

1p 15-11-19

PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN | Dirección de Gestión Humana

Aprobado por Acuerdo N° 5878, Punto 16

Identificación del Puesto	
Nombre del Puesto	***Responsable***
Organismo	*Unidad de Atención - Oficina de Violencia*
Asiento de funciones	*conforme localidad y circunscripción en el/la que sea asignado/a*
Categoría del Puesto	***MF6***
Clasificación de la Función/ Escalafón	*Funcionario // Magistrados y Funcionarios*
Superior inmediato: Cargo	*Director de la Oficina de Violencia*
Fecha de confección del presente documento	*oct-19*

Propósito Básico del Puesto

El/la Responsable de la Unidad de Atención de la Oficina de Violencia *(MF6)* tiene el propósito de gestionar los procesos de trabajo involucrados, conforme lo establece la normativa vigente en la materia, debiendo promover entre todo el personal a su cargo, la mejora continua en la prestación del servicio de justicia. El puesto posee alcance de funciones conforme la localidad y circunscripción judicial en el/la que sea designado/a.

Principales Responsabilidades del Puesto

Coordinar y supervisar las tareas de Atención al público y Admisión, tareas asociadas a las Entrevistas y Audiencias y el Despacho diario de expedientes.

Efectuar un adecuado control del Despacho y la asignación de expedientes a los/as proveyentes.

Supervisar la labor del equipo con visión jurídica, controlando los actos procesales que son para la firma del juez.

Proponer e implementar acciones en pos de la uniformidad de criterios en los procesos de trabajo entre Jueces/Juzgados y el Despacho, con una mirada sistémica, siendo el interlocutor para toda determinación atinente a la labor jurisdiccional que resulte necesaria.

Velar por un efectivo proceso de admisión, derivación, seguimiento y control, coordinando el trabajo con el Equipo Interdisciplinario, con el fin de garantizar una visión integral del servicio.

Controlar y velar que el proceso de seguimiento y control de las causas sea llevado delante de manera diligente.

Firmar los actos procesales habilitados tanto holográfica como digitalmente, según corresponda.

Elaborar informes y/o reportes periódicos a la superioridad según la regularidad establecida o toda vez que le sea requerido por el/la Director/a.

Asegurar una adecuada administración y custodia de los expedientes, documentos, evidencias y valores que ingresan al Despacho.

Garantizar un adecuado registro del trabajo en el sistema informático respectivo.

Informar al Director/a respecto de las consultas que éste/a le realice para la concesión de licencias del personal a su cargo, velando porque siempre haya personal suficiente para llevar a cabo el trabajo asignado.

Coordinar los cronogramas de guardias de atención en periodos inhábiles, elaborando la agenda respectiva y verificando su cumplimiento por parte del equipo de trabajo a su cargo.

Capacitar al personal interno respecto a herramientas para la mejora continua de los procesos de trabajo.

Implementar programas de evaluación y medición de resultados en los procesos críticos, con el fin de desarrollar programas de mejora en las áreas a su cargo.

Realizar todas las tareas que comprenden su cargo, incluyendo aquellas vinculadas a su rol de fedatario público.

Cumplir y hacer cumplir al personal a su cargo la normativa vigente, promoviendo las modificaciones y/o actualizaciones de la misma en caso de corresponder o merituarse conveniente.

Promover entre todo el personal a su cargo, una adecuada atención al público en todas las instancias del proceso.

Cumplir y hacer cumplir las normas de salud, seguridad e higiene.

Realizar las acciones o desempeñar las funciones que le encomiende su superior inmediato, y toda otra relacionada con el cargo que sea requerida por el Tribunal Superior de Justicia.

Nivel organizativo de tareas	6,25
Tareas	**Nivel y Descripción general**
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	**Nivel 06/10:** Incluye responsabilidad de planificar el trabajo propio y de personal bajo su dependencia directa
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	**Nivel 06/10:** Existe jefatura formal sobre otros puestos que no son, a su vez, titulares de unidades.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	**Nivel 06/10:** El puesto incluye relativamente pocas tareas de ejecución personal directa, y si principalmente intelectuales y complejas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	**Nivel 07/10:** Incluye tareas de control y evaluación sobre áreas de la organización bajo su coordinación y los resultados obtenidos por las mismas.

Remuneraciones

Conforme la normativa vigente.

Requisitos del Puesto

Formación académica

Requisitos indispensables:

Título de Abogado.

Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc.) en materia de Violencia Doméstica y/o afines.

Formación complementaria (cursos, seminarios, diplomaturas, etc.) en materia de Violencia contra las mujeres y/o afines.

Requisito preferente:

Formación complementaria (posgrado, especialización, maestría, etc.) en materia de Violencia Doméstica o Violencia contra las mujeres o carrera afín.

Experiencia laboral

Requisitos indispensables:

Tres (3) años como mínimo de ejercicio profesional.

Dos (2) año como mínimo de experiencia laboral en temáticas relacionadas con Violencia Doméstica y/o Violencia contra las mujeres y/o afines.

Un (1) año como mínimo de experiencia en conducción o con personal a cargo.

Requisito preferente:

Experiencia laboral en ámbito judicial en áreas de abordaje de Violencia Doméstica y/o Violencia contra las mujeres o afines.

Conocimientos especializados

Dominio de procedimientos judiciales en materia de Violencia Doméstica y/o Violencia contra las mujeres o afines.

Dominio de conocimientos, herramientas y técnicas en materia de Violencia Doméstica y/o Violencia contra las mujeres o afines.

Dominio de procesos correspondientes a los Fueros de Familia y Penal.

Dominio de normativa internacional, nacional y local vigente de aplicación en el ejercicio del cargo (v.g. Convención Internacional de los Derechos del Niño; Convención Internacional para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer"; Reglas de Beijing; 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; Constitución Nacional; Constitución de la Provincia de Neuquén; Código Civil y Comercial de la Nación; Código Procesal Civil y Comercial de Neuquén; Ley Nº 2785 "Régimen de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia Familiar"; Ley Nº 2786 de Protección Integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; Ley Orgánica del Poder Judicial; Reglamento de Justicia; Reglamento de Licencias y ausencias; Reglamento de Notificación Electrónica; Expediente Digital; entre otras).

Capacidad -aptitud y entrenamiento- para el trabajo en equipo y conducción de recursos humanos.

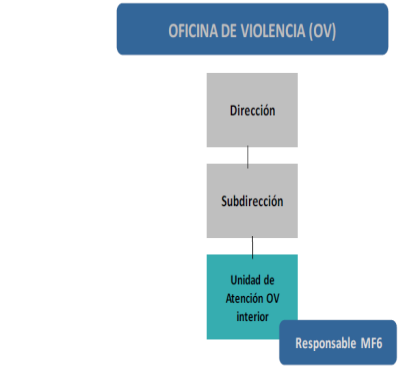
Dominio de herramientas informáticas vinculadas a su función (MS Office (Word, Excel, Power Point, etc.), Sistema de Gestión, etc.).

Otros requisitos del puesto

Cumplimiento de los requisitos normativos vigentes para el ejercicio del cargo (ej.: Matrícula, Certificación).

Guardar estricto apego a los valores de justicia, libertad, independencia, honestidad, solidaridad, efectividad, compromiso y respeto en el ejercicio de sus funciones.

Ubicación Organizacional



Ausencia o Vacancia del Cargo

En caso de ausencia o vacancia, el/la Responsable de Unidad de Atención de la Oficina de Violencia (***MF6***), será reemplazado temporariamente por otro/a funcionario/a del Organismo, conforme lo determine el Director/a de la Oficina de Violencia.

AVISOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 24 y 31 de la Ley 1875 y Art. 13 del Anexo II del Decreto N° 2656/99 y en el marco de los Arts. 90 y 93 de la Constitución Provincial, la Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén dispuso la convocatoria a Audiencia Pública, citando a la población involucrada en el área de influencia y a los interesados en general a asistir y expresarse sobre el Estudio de Impacto Ambiental que tramita mediante **Expte. N° 8920-003160/19**, caratulado: "Oleoducto La Calera - Loma Campana. Concesión de Explotación CNQ-26 "La Calera", Departamento de Añelo, Provincia del Neuquén". La Audiencia Pública con carácter no vinculante para la Autoridad de Aplicación, conforme la legislación vigente, se realizará el día 09 de enero de 2020 a las 11 hs. horas, en el Hotel Sol de Añelo, ubicado en Calle 6 y Ruta 7 de la localidad de Añelo, Provincia del Neuquén. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Pluspetrol S.A., por intermedio de las personas con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia no serán sometidas a votación, sin perjuicio de lo cual, de lo actuado se labrará un Acta que se agregará al expediente referido para su consideración por la Autoridad de Aplicación en el procedimiento de evaluación ambiental en los términos y alcances del Artículo 31 de la Ley 1875. El proyecto presentado para evaluación ambiental corresponde al montaje y operación de un ducto (denominado Tramo II) de diámetro nominal 12", con una longitud aproximada de 30 Km., diseñado para transportar condensado desde la Estación de Medición Tie-In con Tecpetrol perteneciente a La Calera, hasta el punto de entrega en el Área Loma Campana, cercano a la Estación de Bombeo del Oleoducto Loma Campana - Lago Pellegrini. El Proyecto contempla además la instalación de facilidades anexas necesarias para la operación y funcionamiento del ducto: Trampas de Scraper, Unidad de Medición Automática para Transferencia de Custodia (ULACT), válvulas de corte, etc., las cuales se emplazarán en los Yacimientos La Calera y Loma Campana, Provincia del Neuquén. El ducto inicia en el Área La Calera, en el par de Coordenadas (Proyección Gauss Krüger Sistema Posgar ´94) X: 5.752.685,13 - Y: 2.502.539,51 y finaliza en el Área de Concesión Loma Campana en el par de coordenadas X: 5.754.968,13 - Y: 2.526.247,51. Las medidas de mitigación se encuentran planteadas en el Plan de Gestión Ambiental (Capítulo 7), elaborado para este Proyecto, conteniendo medidas generales tales como: Priorizar el uso de áreas previamente intervenidas para la ejecución de las obras, realizar el monitoreo de aspectos ambientales de forma periódica, implementar procedimientos de trabajo seguro para los trabajadores y para terceros, aplicación del Plan de Contingencias y del Plan de Manejo de Incidentes desarrollado para La Calera, entre otras. Se informa que se encuentran a disposición -bajo registro de consultantes- copias del Estudio de Impacto Ambiental en la Subsecretaría de Ambiente, sita en Antártida Argentina 1.245, C.A.M., Módulo 2, Piso 2 de la ciudad de Neuquén, Tel.: 4495771, 4494764, Fax: 4495751, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar, las que podrán ser consultadas los días hábiles administrativos en los horarios de 08 a 15 hs. y en la Municipalidad de Añelo, sito en Calle 3 s/n de dicha localidad, para ser consultadas en día y horas hábiles administrativos. En los mismos lugares designados para la consulta del Estudio de Impacto Ambiental, se encuentra abierto el registro de expositores para la Audiencia, el cual cerrará 5 (cinco) días hábiles administrativos antes de la fecha del acto. Cada expositor debidamente inscripto y acreditado tendrá un tiempo máximo de exposición de 10 minutos para referirse al Estudio de Impacto Ambiental y documentación anexa que se trata. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 15-11-19

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén comunica que en el **Expte. Nº 8920-002048/19** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Perforación de 1 Pozo Productor de Petróleo. Pozo PET.Nq.CorrO.x-1002", propuesto por Petrolera El Trébol S.A., en el Área de Conce-

sión Corralera Noroeste. Se adjuntan las Coordenadas del Pozo en Sistema Gauss Krüger Posgar ´94:

POZO	X	Y
PET.Nq.CorrO.x-1002	5.876.760,64	2.453.372,71

El Proyecto consiste en la perforación y terminación de 1 (uno) pozo exploratorio para desarrollar reservas e incremento de producción de gas y petróleo; y su posterior entrega a oleoductos y gasoductos troncales según corresponda. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes en la Autoridad, sita en calle Antártida Argentina 1.245, Módulo 2, Piso 2, Tel.: 4495771, email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Lic. Juan De Dios Luchelli, Subsecretario de Ambiente, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente, Provincia del Neuquén.

1p 15-11-19

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que la Sra. Martínez Delvalle Noelia Ayelén, CUIT N° 20-33485549-0, ha transferido la Licencia Comercial N° 053.579, con domicilio en Novella N° 5.244 de la ciudad de Neuquén, al Sr. Morales Rosamel, CUIT 23-30397436-9.

1p 15-11-19

Transferencia Licencia Comercial

Se hace saber que Bar Cervecero S.R.L., CUIT 30-71454803-0, con domicilio en J.B. Alberdi 164 de la ciudad de Neuquén, transfiere la Licencia Comercial Nº 050.979, sito en calle J.B. Alberdi 164 de la ciudad de Neuquén, a Carlos Alberto Domínguez, CUIT 20-04385784-4, domiciliado en calle Bouquet Roldán 148, Piso 8, Dpto. C de la ciudad de Neuquén. Reclamos por el Plazo de Ley en J.B. Alberdi 164. 07/11/2019. Solicitante: DNI ……

1p 15-11-19

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

Balance de Tesorería
Fecha desde 01/08/2019 hasta 31/08/2019

Saldo Inicial		
1	CAJA UNICA	940,802.24
109436/1	Cuenta N° 1	2,490,563.90
109436/10	Cuenta N° 10	- 476.51
109436/11	Cuenta N° 11	604.25
109436/2	Cuenta N° 2	1,502,267.20
109436/5	Cuenta N° 5	7,308.70
109436/6	Cuenta N°6	46,395.85
109436/7	Cuenta N° 7	446,950.25
109436/8	Cuenta N° 8	4,349.59
109436/9	Cuenta N° 9	10,741.88
37600097/08	Cta Banco Nación Argentina	82,122.97
	Total Disponibilidades	5,531,630.32

Recursos Presupuestarios	Ingresos
22000000-Transferencias de capital	914,581.34
11000000-Ingresos Tributarios	17,471,402.38
21000000-Recursos propios de capital	126,465.27
13000000-Ingresos No Tributarios	6,616,789.89
17000000-Transferencias corrientes	8,395,969.43
Total Presupuestarios	33,525,208.31

Recursos Extrapresupuestarios	Ingresos
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	135,803.24
74008-ART	325,195.87
74023-SITRAMUSE Comercio	143,720.00
74016-Embargos	54,257.54
74020-Carta Orgánica	5,036.00
74027-CALF Sepelios	12,436.10
74006-ISSN	6,424,020.00
74018-Club Bicicros	365.00
74022-Descuentos Rentas	79,238.00
74024-TRANSFER Convenio	272,162.76
74004-Cuota Alimentaria	151,448.58
74009-Sindicatos	195,742.29
75011-Cobros por tarjetas de débito	481,969.57
71004-Reemplazo de Cheques	44,061.04
74017-Asociación Bomberos Voluntarios	205.00
74019-Club Municipal	225.00
Total Extrapresupuestarios	8,325,885.99

TOTAL INGRESOS	41,851,094.30

Gastos Presupuestarios	Egresos
1000-Gastos en personal	20,306,700.36
5000-Transferencias	1,389,828.41
4000-Bienes de uso	2,968,045.92

2000-Bienes de consumo	1,865,113.36
3000-Servicios no personales	5,224,356.30
7000-Servicio de la deuda y disminuciÃ³n de otros pasivos	32,383.53
Total Presupuestarios	31,786,427.89

Gastos Extrapresupuestarios	Egresos
21000-Anticipos Proveedores Corrientes.	- 139,327.48
74005-Dir.Provincial de Rentas Nqn	166,981.18
27002-Anticipo de Sueldo	- 2,250.00
24126-Direccion de Hidrocarburos y Medio Ambiente. Fondo	- 20,000.00
24129-Area de Niñez, Mujer y Familia. Fondo de Combustible.	- 2,000.00
74008-ART	336,370.00
24102-Secretaria Privada. Fondo de Combustible. Dto. Nº 116	- 20,800.00
74023-SITRAMUSE Comercio	142,345.00
24122-Direccion de Proyectos, Planificacion y Coordinacion T	- 4,000.00
61000-PrÃ©stamos.	61,023.66
74016-Embargos	55,404.07
74020-Carta Orgánica	5,322.00
74027-CALF Sepelios	12,070.80
74006-ISSN	8,881,056.46
74022-Descuentos Rentas	98,013.16
74024-TRANSFER Convenio	251,872.31
74004-Cuota Alimentaria	144,064.85
74009-Sindicatos	50,952.97
24111-Secretaria de Servicios Publicos y Obras Urbanas. Ca	- 12,000.00
25000-Anticipos Gastos	8,800.00
34001-Cuentas Comerciales a Pagar EA	169,357.71
75011-Cobros por tarjetas de débito	456,816.29
71004-Reemplazo de Cheques	44,061.04
74002-Otras retenciones	36,400.00
24123-Direccion de Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	- 3,000.00
Total Extrapresupuestarios	10,717,524.02

TOTAL EGRESOS	42,503,951.90

Saldo Final		
1	CAJA UNICA	648,243.09
109436/1	Cuenta Nº 1	1,185,521.32
109436/10	Cuenta Nº 10	- 476.51
109436/11	Cuenta Nº 11	604.25
109436/2	Cuenta Nº 2	354,513.69
109436/5	Cuenta Nº 5	7,308.70
109436/6	Cuenta Nº6	111,428.41
109436/7	Cuenta Nº 7	2,474,415.33
109436/8	Cuenta Nº 8	4,349.59
109436/9	Cuenta Nº 9	10,741.88
37600097/06	Cta Banco Nación Argentina	82,122.97
	Total Disponibilidades	4,878,772.72

Demostracion Saldo	Importe
Saldo Inicial:	5,531,630.32
Ingresos del Periodo:	41,851,094.30
Egresos del Periodo:	42,503,951.90
Saldo Final:	4,878,772.72

Fondos Permanentes, de Apoyo y Cajas Chicas

Saldo Inicial		
	Area De Contaduria. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1167	4,500.00
	Area De Niñez, Mujer Y Familia. Fondo De Combustible. Dto. Nº 149.-	2,000.00
	Asesoria Legal. Caja Chica. Dto. Nº 1208.-	2,000.00
	Direccion De Accion Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº030.-	3,000.00
	Direccion De Compras Y Contrataciones. Caja Chica. Dto. Nº 1162/18.-	8,000.00
	Direccion De Compras Y Contrataciones. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1174/18.-	7,800.00
	Direccion De Defensa Civil. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	12,000.00
	Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	3,000.00
	Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	20,000.00
	Direccion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	4,000.00
	Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5,500.00
	Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	15,000.00
	Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	25,000.00
	Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26,000.00
	Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10,000.00
	Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18,500.00
	Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6,000.00
	Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25,000.00
	Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8,000.00
	Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10,400.00
	Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10,000.00
	Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26,000.00
	Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9,000.00
	Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15,000.00
	Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	12,000.00
	Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10,000.00
	Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3,000.00
	Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	20,800.00
	Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9,000.00
	Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11,000.00
	Total Disponibilidades	341,500.00

Movimientos	
Ingresos del Periodo:	617,800.00
Egresos del Periodo (a fecha de rendicion):	679,600.00

Saldo Final		
	Area De Contaduria. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1167	4,500.00
	Area De Niñez, Mujer Y Familia. Fondo De Combustible. Dto. Nº 149.-	0.00
	Asesoria Legal. Caja Chica. Dto. Nº 1208.-	2,000.00

Direccion De Accion Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº030.-	3,000.00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Caja Chica. Dto. Nº 1182/18.-	8,000.00
Direccion De Compras Y Contrataciones. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1174/18.-	7,800.00
Direccion De Defensa Civil. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1172/18.-	12,000.00
Direccion De Despacho. Caja Chica. Dto. Nº 12/19.-	0.00
Direccion De Hidrocarburos Y Medio Ambiente. Fondo De Combustible. Dto. Nº 029/19.-	0.00
Direccion De Proyectos, Planificacion Y Coordinacion Tecnica. Fondo De Combustible. Dto. Nº 9/19.-	0.00
Direccion De Transito Y Transporte. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1173.-	5,500.00
Honorable Consejo Deliberante. Caja Chica. Res. 001/19.-	15,000.00
Intendencia Municipal. Caja Chica. Dto. Nº 1176.-	25,000.00
Intendencia Municipal. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1164.-	26,000.00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Caja Chica. Dto. Nº 1178.-	10,000.00
Secretaria De Desarrollo Economico Y Territorial. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1169.-	18,500.00
Secretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1181.-	6,000.00
Secretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1168.-	25,000.00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Caja Chica. Dto. Nº 11/19.-	8,000.00
Secretaria De Gobierno Y Obras Publicas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 10/19.-	10,400.00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Caja Chica. Dto. Nº1183.-	10,000.00
Secretaria De Haciendas Y Finanzas. Fondo De Combustible. Dto. Nº1184.-	26,000.00
Secretaria De Produccion. Caja Chica. Dto. Nº 020/19.-	9,000.00
Secretaria De Produccion. Fondo De Combustible. Dto. Nº 021/19.-	15,000.00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Caja Chica. Dto. Nº 1180.-	0.00
Secretaria De Servicios Publicos Y Obras Urbanas. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1170	10,000.00
Secretaria Privada. Caja Chica. Dto. Nº 1177.-	3,000.00
Secretaria Privada. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1163.-	0.00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Caja Chica. Dto. Nº 1185.-	9,000.00
Subsecretaria De Desarrollo Social. Fondo De Combustible. Dto. Nº 1175.-	11,000.00
Total Disponibilidades	279,700.00

Estado de Situación Tesoro Consolidado

	Importe
Saldo Inicial:	5,873,130.32
Ingresos del Período:	42,468,894.30
Egresos del Período:	43,183,551.90
Saldo Final:	5,158,472.72

1p 15-11-19

NORMAS LEGALES

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Acordada Nº 122/19

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los Consejeros, Evaldo Darío Moya, quien preside el Cuerpo, Marcelo Alejandro Inaudi, Sergio Adrián Gallia, Claudio Domínguez, Gustavo Andrés Mazieres, Monserrat Dina Morillo y María Isabel López Osornio y la Secretaria del Consejo, Romina Irigoin, y

VISTO:

La necesidad de actualizar el Artículo 30 del Reglamento de Concursos de Antecedentes y Oposición en lo concerniente al contenido de los exámenes orales; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha norma actualmente dispone en su cuarto párrafo que: *"... El examen oral versará exclusivamente sobre el temario aprobado por el Pleno del Consejo y consistirá en la exposición de un tema a elección del postulante, que no podrá exceder de los quince (15) minutos".*

Que con la sanción de la Ley provincial N° 2784 se estableció el nuevo Código Procesal Penal en la Provincia, incorporando la oralidad a lo largo de todo el proceso. Así lo determina el Art. 7 del Código, y también el Art. 14 Ley Orgánica de la Justicia Penal N° 2891: "Toda la actividad

procesal que amerite un contradictorio o presentación de pruebas debe realizarse oralmente y por audiencias públicas (…)".

Esta reforma implicó un cambio paradigmático y obligó a todos los operadores del sistema penal a modificar viejos usos y costumbres -apegados como estaban al sistema escritural- debiendo a partir de la vigencia del nuevo código verbalizar sus presentaciones, alegatos y resoluciones, en audiencias orales y públicas.

Este sustancial cambio en la actuación de los operadores judiciales, torna necesario que este Consejo adecúe la normativa que regula las evaluaciones, fundamentalmente en el marco de los exámenes orales que se deben realizar en los concursos de antecedentes y oposición para la designación de jueces, fiscales y defensores del fuero penal.

Que por ende, resulta necesario y conveniente readecuar el cuarto párrafo del Artículo 30 del Reglamento a fin de incorporar específicamente al examen, técnicas de litigación oral en las distintas instancias del proceso penal.

Que este Consejo se encuentra habilitado para dictar la presente norma conforme a los Artículos 251 inc. 6 de la Constitución Provincial y el Artículo 14 inciso e) de la Ley 2533.

Que en Sesión Ordinaria del día de la fecha, plasmada en Acta N° 058/19, se concretó la aprobación de la reforma, luego de su respectivo estudio.

Por ello:

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN ACUERDA:

Artículo 1: Modifícase el Artículo 30 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Realización del examen oral

Artículo 30: *El examen oral será de carácter público.*

Los postulantes serán llamados ante el Jurado de acuerdo al orden de mérito de antecedentes, comenzando por el de más alto puntaje.

Los postulantes que no hayan rendido su examen oral no podrán presenciar los exámenes previos.

El examen oral versará exclusivamente sobre el temario aprobado por el Pleno del Consejo y comenzará con la exposición de un tema a elección del postulante, que no podrá exceder de los quince (15) minutos. Posteriormente el Jurado efectuará preguntas sobre el resto del temario.

En los concursos para cubrir cargos en el fuero penal, y sin perjuicio del temario aprobado conforme el párrafo anterior, los postulantes deberán ser evaluados conforme técnicas de litigación oral, sobre los lineamientos del Código Procesal Penal de la Provincia del Neuquén, elaboración y presentación de las teorías del caso, audiencias fundamentales, de formulación de cargos, de control de acusación y de impugnación, alegatos con jueces técnicos y con jurados populares, interrogatorios de testigos y peritos, sistema de impugnaciones, audiencia de selección de jurados e instrucciones finales al mismo.

Posteriormente el jurado deberá efectuar preguntas sobre el resto del temario, así como proponer la resolución de casos concretos, reales o imaginarios.

Cada examen no podrá durar más de noventa (90) minutos, y el puntaje máximo a otorgar en este examen será de veinte (20) puntos".

Artículo 2: La modificación dispuesta en el Artículo anterior entrará a regir el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial y no se aplicará a los concursos abiertos con anterioridad a la fecha de su entrada en vigencia.

Artículo 3: Regístrese. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cumplido, Archívese.

Fdo. Evaldo Darío Moya, Presidente; Marcelo Alejandro Inaudi, Consejero; Monserrat Dina Morillo, Consejera; María Isabel López Osornio, Consejera; Gustavo Andrés Mazieres Consejero; Sergio Adrián Gallia, Consejero; Claudio Domínguez, Consejero; Romina Irigoin, Secretaria del Consejo.

CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
LEY 2223

Resolución Nº R 09/19

Del Directorio de la Caja Previsional para Profesionales de la Provincia del Neuquén, 29 de octubre de 2019.

VISTO:

El proyecto presentado en la Asamblea de Delegados por el Coordinador Administrativo de la Caja a los efectos de dar un marco normativo a las Asambleas de Delegados, que contemple las distintas situaciones que podrían llegar a presentarse y su eventual solución;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 2223 en su Art. 36 habla del Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados, lo que evidencia la prerrogativa legal de que exista un marco normativo que regule el desenvolvimiento periódico de este órgano de gobierno, a los efectos de establecer un orden y un criterio unificado para la prosecución y logro de sus objetivos y obligaciones legales;

Que en todos los años desde la creación de la Caja no ha existido un marco normativo que regule el desenvolvimiento de este órgano, generándose en algunos casos concretos situaciones que han generado confusión en su seno, por no establecerse una mecánica de resolución a determinadas problemáticas;

Que su implementación generará claridad y transparencia a los procedimientos internos de dicho órgano y a la misma interpretación de la Ley en aquellos casos donde sea pertinente su aplicación, contemplándose situaciones de orden, disciplinarias, respeto, coordinación y organización interna;

Que habiendo sido consensuado y aprobado por Asamblea de Delegados en fecha 10 de octubre de 2019 con las modificaciones propuestas;

EL DIRECTORIO DE LA CAJA PREVISIONAL PARA PROFESIONALES DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1°): Aprobar el Reglamento Interno de la Asamblea de Delegados que integra el presente como **Anexo I**.

Artículo 2°): Regístrese, publíquese y Archívese.

Fdo. Dra. Silvia Cristina Galetti, Presidente; Lic. Héctor Daniel Del Collado, Secretario.

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DE DELEGADOS

Artículo 1°: El presente reglamento regirá las Asambleas de los Delegados designados por sus respectivos colegios para su representación ante la Caja Previsional para Profesionales del Neuquén y es dictado en uso de las facultades conferidas por el Art. 33°, 36° y cctes. de la Ley 2223.

Artículo 2°: Cada Delegado será designado por el Colegio al cual representa de forma fehaciente ante la Caja y respetando los plazos dispuestos en el Art. 7° del presente reglamento.
Para ser Delegado se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años en el ejercicio profesional, ser afiliado aportante de la Caja o beneficiario de una prestación por ella otorgada. En el primer supuesto, no deberá adeudar contribuciones previsionales a la misma y tener matrícula vigente; es de aplicación el régimen de incompatibilidades establecido en el Artículo 81 de la Ley 2223.

Artículo 3°: Los Delegados tendrán un mandato de dos (2) años, no pudiendo ejercer el mismo por más de dos (2) períodos consecutivos. La Asamblea de Delegados se renovará anualmente por mitades. A este efecto los primeros Delegados elegidos, o todos los miembros cuando haya renovación total, determinarán por sorteo quienes han de cumplir un mandato anual.

Artículo 4°: En virtud de lo establecido en el Art. 36° de la Ley 2223 se establece que la Asamblea de Delegados sesionará el último día jueves de cada mes a las 20:30 hs.. En caso de no encontrarse el cuerpo colegiado en pleno, sesionará válidamente a partir de las 21 hs. con la mitad más uno del total de los miembros que la integran.
En caso de ser feriado o inhábil, o presentarse cualquier otro evento de fuerza mayor que impida la realización de la Asamblea, la misma se realizará el jueves inmediato posterior.

Artículo 5°: A los fines del Artículo anterior se interpreta que integran el cuerpo de Delegados aquellos profesionales efectivamente designados por sus colegios, no computándose a efectos del quórum los cargos vacantes.

Artículo 6°: En caso de no contar con el quórum dispuesto por la Ley 2223 en su Art. 37° los asis-

tentes en minoría podrán acordar nueva fecha, hora y modo que se estime conveniente para compeler a los inasistentes.

Artículo 7°: Es exclusiva responsabilidad de los colegios que integran la Caja notificar fehacientemente al Directorio las designaciones, remociones y/o cualquier otra circunstancia que afecte este órgano con una antelación mínima de 5 días hábiles a realizarse la Asamblea donde dicha situación debiera tener efecto. Si no se cumpliera con dicho plazo, las modificaciones informadas por los colegios serán válidas para la Asamblea posterior.

Artículo 8°: Conforme lo dispuesto mediante arts. 36 y 50 inc. i) de la Ley 2223 pueden participar de la Asamblea de Delegados los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora con voz pero sin voto.

Artículo 9°: Miembros del Directorio y Delegados podrán asistir con un asesor que bajo ninguna excepción tendrá voto en los temas a tratarse. Podrá hacer uso de la palabra solo si es autorizado por mayoría simple del cuerpo.
Los asesores letrados, contadores, actuarios y/o cualquier otro profesional que preste servicios para la Caja podrán asistir cuando se traten en el orden del día cuestiones referentes a sus tareas para evacuar las dudas del cuerpo de Delegados.

Artículo 10°: Verificado el quórum necesario para sesionar se designará a dos Delegados para firmar el acta correspondiente y se dará inicio a la Asamblea.

Artículo 11°: En las Asambleas solo podrán tratarse los temas incluidos en el orden del día, cuyos antecedentes serán puesto a disposición de los Delegados con 5 días corridos de anticipación junto con la documentación anexa correspondiente.

Artículo 12°: Toda disposición propuesta de viva voz por un Delegado es una moción. Es moción de orden toda disposición que tenga alguno de los siguientes objetos:

1) Que se pase a cuarto intermedio.
 Cuando por una causa de fuerza mayor, una vez iniciada la Asamblea, la misma no pudiese continuar, a propuesta de un Delegado o de la presidencia de la Asamblea, se mocionará por disponer un cuarto intermedio, el cual de aprobarse, deberá fijar nuevo día y hora para su celebración, de no alcanzarse consenso se aplicara el Art. 4° in fine.
 Para que, luego de reanudada la Asamblea, sesione válidamente será necesario contar con el quórum legal, pudiendo participar los Delegados que no hayan asistido a la sesión primigenia.
2) Que se cierre el debate y se vote el punto en cuestión.
 En caso de que el debate, derivara en planteos claramente inconducentes y extraños al punto tratado se podrá mocionar por el cierre del mismo y el pase a votación.
3) Que se pase al Orden del Día.
 En caso de que se plantearan cuestiones que no forman parte del orden del día, se podrá mocionar para continuar con el tratamiento del mismo sin dilaciones.
4) Que se aplace la consideración de un asunto pendiente por tiempo determinado o indeterminado.
 Cuando, a consideración de uno o más Delegados, el tema a tratarse requiriera más información y/o documentación para su correcta resolución se podrá mocionar que se suspenda el tratamiento del mismo hasta tanto se cumplan los requerimientos efectuados.

Artículo 13°: Las mociones de orden serán previas a todo otro asunto, aun cuando se esté en debate y serán puestas a votación sin discusión previa. Son aprobadas por mayoría simple.

Artículo 14°: La presidencia de la Asamblea será ejercida por el Presidente del Directorio, y en caso de ausencia, por el Vicepresidente, el Secretario, o Vocal designado. Se debe velar por la moderación, orden y respeto del curso de la misma.

Artículo 15°: Luego de expuesto por parte del Directorio, el punto del orden del día a tratarse, por orden de prelación, se le dará la palabra al Delegado que la solicite.

Artículo 16°: Ningún Delegado podrá ser interrumpido mientras tenga la palabra, a menos que

se trate de una explicación pertinente y esto mismo sólo será permitido con la venia de la presidencia y consentimiento del orador. Son absolutamente prohibidas las discusiones en forma de diálogos.

Artículo 17°: Con excepción de los casos establecidos en el Artículo anterior, el orador sólo podrá ser interrumpido cuando saliese notablemente de la cuestión en discusión, cuando faltare al orden o para decidir una cuestión de orden. El Presidente por sí o a petición de cualquier Delegado deberá llamar a la cuestión al orador que se saliese de ella.

Artículo 18°: Quien solicite la palabra deberá, previo a exponer, presentar su nombre completo y Colegio al que representa bajo pena de testar del Acta lo expuesto, en inobservancia a esta formalidad.

Artículo 19°: Quien faltara al orden, por exposiciones indecorosas, insultos, interrupciones y/o cualquier otra situación que amerite una sanción será apercibido por el Presidente de la Asamblea. Quien sea apercibido tres veces, y previa votación de mayoría simple, podrá ser prohibido en el uso de la palabra por el resto de la Asamblea.

Artículo 20°: Quien haya faltado gravemente al decoro de la Asamblea, mediante insultos o agresiones y/o cualquier otra acción de gravedad equivalente, podrá ser expulsado del cuerpo de Delegados mediante el voto de las 2/3 partes de los miembros presentes. Dicha situación será informada al Colegio correspondiente quien deberá realizar una nueva designación.

Artículo 21°: La votación será por signos, levantando la mano quien votara positivamente y sin realizar dicha acción quien estuviese por la negativa. A solicitud de un Delegado, cuya proposición sea apoyada por al menos tres Delegados más, la votación pasará a ser nominal.

Todas las votaciones se dirimen por mayoría simple, excepto cuando por este reglamento se requiera un número más amplio.

Artículo 22°: Sesiones extraordinarias. Un tercio (1/3) de los miembros podrá convocar a reunión extraordinaria, efectuando las citaciones correspondientes.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE CAVIAHUE-COPAHUE

Ordenanza N° 784/19MCC

Caviahue, 5 de noviembre de 2019.

VISTO:

El Presupuesto presentado por el Área Contable de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 53 establece en el Capítulo IX, Art. Nº 52, que el mismo comprenderá la totalidad de los gastos y recursos ordinarios como los extraordinarios y especiales de la Municipalidad para cada ejercicio;

Que, los recursos y los gastos deben establecerse teniendo en cuenta las erogaciones, recursos y necesidades de financiamiento conforme a la estimación que se realizará en los respectivos artículos y planillas anexas que formarán parte de la presente Ordenanza;

Que, quedan comprendidos los recursos en efectivo y de créditos;

Que, comprende los gastos de personal correspondiente a sueldos, como también otros gastos generales, subvenciones y subsidios;

Que, en forma especial, comprende los servicios por deuda se pudieron producir, determinando origen y procedencia, ingresos y egresos de capital;

Por ello, y en usos de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 53, Art. Nº 129 inc. a)

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE CAVIAHUE-COPAHUE, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1): Apruébase, el Presupuesto de Gastos y Recursos para el año 2020, que se agregan como parte de la norma.

Artículo 2): Regístrese, comuníquese y Archívese.

2311015	**Iluminación Parq. Riego Costanera**	**1.937.**
*****	**Bienes de uso**	**1.937.**
*****	Construcciones	1.937.
2311999	**Obras Varias**	**1.166.**
*****	**Bienes de uso**	**1.166.**
*****	Construcciones	1.166.
TOTAL GENERAL		**200.001.**

2311015	**Iluminación Parq. Riego Costanera**	**1.937.655,00**
*****	**Bienes de uso**	**1.937.655,00**
*****	Construcciones	1.937.655,00
2311999	**Obras Varias**	**1.166.340,00**
*****	**Bienes de uso**	**1.166.340,00**
*****	Construcciones	1.166.340,00
TOTAL GENERAL		**200.001.068,88**

RECURSOS EJERCICIO 2020		Progr
1.1.1.01.02.000	**Secretaria de Hacienda**	**200.001.**
12.0.00.00	**Ingresos tributarios**	**13.330.**
12.1.00.00	**Tasas**	**9.024.**
12.1.01.00	Servicios Retributivos	4.208.
12.1.02.00	Tasa por Alumbrado Público	2.461.
12.1.04.00	Habilitación Acti Com, Ind y Serv	212.
12.1.05.00	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	1.015.
12.1.15.00	Tasa Inspección Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas	911.
12.1.17.00	Recargo e Intereses	178.
12.1.26.00	Multas e Intereses Juzgado de Faltas	37.
12.2.00.00	**Derechos**	**4.215.**
12.2.02.00	Venta ambulante	25.
12.2.12.00	Oficina	690.
12.2.19.00	**Derechos Ej Anteriores**	**3.500.**
12.2.19.02	Derecho Insp Seg e Higiene Ej Anterior	3.500.
12.5.00.00	**Alquileres**	**70.**
12.5.01.00	Alquileres	70.
12.9.00.00	**Otros**	**20.**
12.9.99.00	Otros no tributarios	20.
14.0.00.00	**Venta de Bienes y Servicios**	**134.**
14.2.00.00	**Servicios a Terceros**	**134.**
14.2.03.00	Viajes	90.
14.2.04.00	Venta de Publicidad	44.
17.0.00.00	**Transferencias corrientes**	**176.422.**
17.2.00.00	**Del Sector Publico Nacional**	**36.**
17.2.13.00	INPRES (Instituto Nacional de Previsión Sísmica)	36.
17.7.00.00	**Del Sector Público Provincial**	**176.386.**
17.7.00.00	**Del Sector Público Provincial**	**173.516.**
17.7.00.03	Canon Art 7° Ley 2615	1.200.
17.7.00.04	Adicional Impuesto Inmobiliario	700.
17.7.00.06	Riego de Calles - Vialidad Provincial	1.500.
17.7.00.07	Fiesta del Piñon	80.
17.7.00.09	Aportes no Reintegrables	170.036.
17.7.01.00	CPE. Mto. y Refacción de Edif. Escolares	314.
17.7.02.00	Operativo leña	95.
17.7.21.00	IJAN INSTITUTO JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUEN	1.621.
17.7.25.00	Juegos Integrados Neuquinos	700.
17.7.26.00	Juegos Integrados Neuquinos (Culturales)	140.
21.0.00.00	**Recursos de capital**	**1.200.**
21.1.00.00	**Recursos Propios de Capital**	**1.200.**
21.1.05.00	Venta de Tierras y Terrenos	1.200.
22.0.00.00	**Transferencias de capital**	**5.810.**
22.2.00.00	**De administración nacional**	**5.810.**
22.2.01.00	**De la administración central nacional**	**5.810.**
22.2.01.03	Natatorio Polivalente en Centro de Ski Nórdico Res 731/16	5.810.
23.0.00.00	**Del Gobierno Provincial**	**3.103.**
23.1.00.00	**Financiamiento para Obras**	**3.103.**
Entidad / Recurso		**Progr**
23.1.10.00	**Financiamiento para Obras**	**1.937.**
23.1.10.15	Iluminación Parq. Riego Costanera	1.937.

RECURSOS EJERCICIO 2020		Programado
1.1.1.01.02.000	**Secretaria de Hacienda**	**200.001.068,88**
12.0.00.00	**Ingresos tributarios**	**13.330.279,00**
12.1.00.00	**Tasas**	**9.024.879,00**
12.1.01.00	Servicios Retributivos	4.208.767,00
12.1.02.00	Tasa por Alumbrado Público	2.461.000,00
12.1.04.00	Habilitación Acti Com, Ind y Serv	212.800,00
12.1.05.00	Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene	1.015.612,00
12.1.15.00	Tasa Inspección Estructuras Portantes e Infraestructuras Relacionadas	911.200,00
12.1.17.00	Recargo e Intereses	178.000,00
12.1.26.00	Multas e Intereses Juzgado de Faltas	37.500,00
12.2.00.00	**Derechos**	**4.215.400,00**
12.2.02.00	Venta ambulante	25.400,00
12.2.12.00	Oficina	690.000,00
12.2.19.00	**Derechos Ej Anteriores**	**3.500.000,00**
12.2.19.02	Derecho Insp Seg e Higiene Ej Anterior	3.500.000,00
12.5.00.00	**Alquileres**	**70.000,00**
12.5.01.00	Alquileres	70.000,00
12.9.00.00	**Otros**	**20.000,00**
12.9.99.00	Otros no tributarios	20.000,00
14.0.00.00	**Venta de Bienes y Servicios**	**134.000,00**
14.2.00.00	**Servicios a Terceros**	**134.000,00**
14.2.03.00	Viajes	90.000,00
14.2.04.00	Venta de Publicidad	44.000,00
17.0.00.00	**Transferencias corrientes**	**176.422.794,88**
17.2.00.00	**Del Sector Publico Nacional**	**36.000,00**
17.2.13.00	INPRES (Instituto Nacional de Previsión Sísmica)	36.000,00
17.7.00.00	**Del Sector Público Provincial**	**176.386.794,88**
17.7.00.00	**Del Sector Público Provincial**	**173.516.196,24**
17.7.00.03	Canon Art 7° Ley 2615	1.200.000,00
17.7.00.04	Adicional Impuesto Inmobiliario	700.000,00
17.7.00.06	Riego de Calles - Vialidad Provincial	1.500.000,00
17.7.00.07	Fiesta del Piñon	80.000,00
17.7.00.09	Aportes no Reintegrables	170.036.196,24
17.7.01.00	CPE. Mto. y Refacción de Edif. Escolares	314.424,00
17.7.02.00	Operativo leña	95.000,00
17.7.21.00	IJAN INSTITUTO JUEGOS DE AZAR DEL NEUQUEN	1.621.174,64
17.7.25.00	Juegos Integrados Neuquinos	700.000,00
17.7.26.00	Juegos Integrados Neuquinos (Culturales)	140.000,00
21.0.00.00	**Recursos de capital**	**1.200.000,00**
21.1.00.00	**Recursos Propios de Capital**	**1.200.000,00**
21.1.05.00	Venta de Tierras y Terrenos	1.200.000,00
22.0.00.00	**Transferencias de capital**	**5.810.000,00**
22.2.00.00	**De administración nacional**	**5.810.000,00**
22.2.01.00	**De la administración central nacional**	**5.810.000,00**
22.2.01.03	Natatorio Polivalente en Centro de Ski Nórdico Res 731/16	5.810.000,00
23.0.00.00	**Del Gobierno Provincial**	**3.103.995,00**
23.1.00.00	**Financiamiento para Obras**	**3.103.995,00**
Entidad / Recurso		**Programado**
23.1.10.00	**Financiamiento para Obras**	**1.937.655,00**
23.1.10.15	Iluminación Parq. Riego Costanera	1.937.655,00
23.1.19.00	**Obras Varias**	**1.166.340,00**
23.1.19.99	Obras Varias	1.166.340,00

Dada en la Sala de Sesiones de la Comisión Municipal de Caviahue-Copahue bajo Acta N° 291/19, a los 5 días del mes de noviembre del año 2019.

Fdo. Cra. María Cristina Morales, Secretaria Tesorera; Luis Encina, Concejo Municipal; Miriam B. Rodríguez, Concejo Municipal; Patricia E. Castaño, Concejo Municipal; Eleazar Jara, Concejo Municipal; Oscar C. Mansegosa, Intendente.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ORDENANZAS SINTETIZADAS AÑO 2019

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1891 - Autoriza al DEM a realizar la donación de una máquina combinada, marca KLD. Promulgada por Decreto Municipal N° 996/MS/19.

1892 - Condona por vía de excepción, los Servicios Retributivos de la Sra. Rinaldi Claudia. Promulgada por Decreto Municipal N° 997/MS/19.

1893 - Aprueba por vía de excepción el Proyecto de Loteo y Urbanización emprendimiento residencial multipropósito denominado “Balcón del Lago”. Promulgada por Decreto Municipal N° 998/MS/19.

1894 - Aprueba por vía de excepción el Proyecto de Urbanización y subdivisión “Lejos de Buenos Aires”. Promulgada por Decreto Municipal N° 1030/MS/19.

1896 - Condona por vía de excepción la deuda de Servicios Retributivos a la Sra. Jaramillo María Eugenia. Promulgada por Decreto Municipal N° 1049/MS/19.

1897 - Deroga Ordenanza N° 1536/11. Promulgada por Decreto Municipal N° 1050/MS/19.

MUNICIPALIDAD DE RINCÓN DE LOS SAUCES

2127 - Desafecta parcialmente fracción de calle Felipe Sapag. Deróga la Ordenaza N° 985/2005 y Ordenanza N° 1996/2018.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

4091 - Condona y/o exime por Servicios Retributivos Municipales, Patente de Rodados y Derecho de Cementerio realizado por contribuyentes varios. Promulgada por Decreto Municipal N° 4252/19.

4092 - Modifica la Ordenanza N° 2495/06 de adjudicación en carácter definitivo y en venta de los lotes de la Manzana B y C del Barrio El Chacay en el Anexo I, el cual quedará de la siguiente manera: Lote 37, A Manzana “B”, NC 09-22-50-7961. Nombre y Apellido de Adjudicatario: Margarita del Carmen Carrillo Fierro, DNI 92.775.675. Promulgada por Decreto Municipal N° 4253/19.

4093 - Transfiere a titular gratuito al Consejo Provincial de Eduación, el Lote 10, Mza. IV, Nomenclatura Catastral N° 09-22-044-1655-0000, con destino a la construcción del edificio del Distrito X. Promulgada por Decreto Municipal N° 4258/19.

4094 - Condona y/o exime por Servicios Retributivos Municipales, Patente de Rodados y Derecho de Cementerio realizado por contribuyentes varios. Promulgada por Decreto Municipal N° 4259/19.

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decreto Sintetizado
Año 2019

3828 - Promulga Ordenanza N° 2658/2019 s/ Autorización Financiamiento.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-9695. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Consejo Provincial de Educación - Rendición de Cuentas Ejercicio 2012 - Actuación Sumarial", (Expte. Nº 5600-01016/2012 - Alc. 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Hacer lugar al Recurso de Revisión interpuesto por la Sra. Claudia Andrea Berdugo, contra el Acuerdo JR-9641, conforme los argumentos vertidos en los considerandos. Artículo 2º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial a la Sra. Claudia Andrea Berdugo, respecto de la Observación Nº 1 Puntos 1.4, 1.6, 1.7 y 1.13, que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9308, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 4795/13 y ratificadas en el Informe Nº 4958/14 correspondientes a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2012 del Consejo Provincial de Educación. Artículo 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese, Archívese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Dra. María Vaqueiro (Vocal), Cra. Sandra E. Pizarro (Vocal Subrogante), Cr. Damián Sambueza (Vocal Subrogante), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

ACUERDO JR-9678. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecinueve, se reúne en acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, … para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Mariano Moreno - Rendición de Cuentas Ejercicio 2014", (Expte. Nº 5600-02862/2014 - Alcance 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Ramón Donato Zúñiga, DNI Nº 13.691.648 -Intendente período 01/01/14 al 31/12/14- y al Sr. Marcelo Daniel Araneda, DNI Nº 27.558.971 -Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Hacienda período 01/01/14 al 31/12/14-, respecto de los cargos oportunamente formalizados y que fueran objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad, ordenado por Acuerdo JR-9388, que se individualizan como Observación Nº 1 y Nº 5, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5372/15- DM y CF y ratificadas en Informe Nº 5630/16-DM y CF, disponiéndose su archivo. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Sr. Ramón Donato Zúñiga, DNI Nº 13.691.648 -Intendente período 01/01/14 al 31/12/14- y del Sr. Marcelo Daniel Araneda, DNI Nº 27.558.971 -Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Hacienda período 01/01/14 al 31/12/14-, respecto del cargo oportunamente formalizado y que fuera objeto de Juicio Administrativo de Responsabilidad, individualizado como Observación Nº 3, contenida en el Anexo I del Informe del Auditor Nº 5372/15-DM y CF y ratificada en Informe Nº 5630/16-DM y CF. Artículo 3º: Condenar al Sr. Ramón Donato Zúñiga, DNI Nº 13.691.648 -Intendente período 01/01/14 al 31/12/14- y al Sr. Marcelo Daniel Araneda, DNI Nº 27.558.971 -Secretario de Gobierno a/c de la Secretaría de Hacienda período 01/01/14 al 31/12/14-, al pago, en forma solidaria, de la suma total de pesos quince mil cuatrocientos veintiocho con 45 centavos ($15.428,45), comprensiva de la suma de pesos once mil setecientos noventa y ocho ($11.798,00), en concepto de capital con más la suma de pesos tres mil seiscientos treinta con 45 centavos ($3.630,45), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2014 al 31/10/2018 -Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén-; conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les

hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente Nº 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén (Sucursal Rivadavia) y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, sito en calle Rivadavia Nº 127 de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial Nº 2141. Artículo 4º: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo.) Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Dra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cra. Ana Esteves (Vocal), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario).

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Según Resolución N° 203/02, para publicar en el ejemplar del Boletín Oficial deberá presentar la Publicación en Original, debidamente sellado, firmado y se solicita tenga a bien, enviar el word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

SUMARIO

Edición de 52 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 6 a 7

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos - Pág. 7 a 44

Normas Legales - Pág. 44 a 50

Acuerdos Tribunal de Cuentas Pág. 51 a 52

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 50422130

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo